ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía del Espinal Tolima procede a efectuar el presente estudio del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La constitución política de Colombia en su Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"

Como parte de la etapa de planeación del proceso contractual se elabora el presente estudio para contratar: **CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

NECESIDAD: En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente estudio del sector con el fin de **CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y los demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la Administración Municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

De conformidad con el artículo 3 del Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia (Ley 769 de 2002), el alcalde es autoridad de tránsito, como lo son los organismos de tránsito de carácter municipal; y de acuerdo al literal C del artículo 6 de la misma codificación, las direcciones o secretarías de tránsito dentro del área urbana de su respectivo municipio y los corregimientos, son organismos de tránsito en su jurisdicción.

En el mismo sentido, por disposición expresa del parágrafo tercero del artículo 6 de la ley 769 de 2002, le corresponde al alcalde municipal, dentro de su jurisdicción, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por vías públicas.

De igual forma, las autoridades de tránsito, por disposición del artículo 7 de la ley 769 de 2002, deben velar por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privada abierta al público, y sus funciones son de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Finalmente, en lo relacionado con las señales de tránsito, el parágrafo 110 del artículo 2 del código nacional de tránsito terrestre de Colombia establece que la responsabilidad de las autoridades de tránsito la colocación de señales de tránsito en los perímetros urbanos inclusive en las vías privadas abiertas al público.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil y eficiente se formuló el plan de desarrollo "Con seguridad, vamos a hacerlo" donde se estableció el programa Seguridad para la movilidad, el transporte y el espacio público. En el marco de este programa se ha estructurado el proyecto Infraestructura de transporte moderna, segura y equitativa en el municipio de El Espinal código BPIN 2024732680055 que tiene por actividad el mantenimiento y actualización de intersecciones semafóricas y la actualización de semáforos.

Lo anterior, con el objetivo de reducir los índices de siniestros viales y mejorar la movilidad construyendo una cultura ciudadana de corresponsabilidad y autorregulación para una movilidad segura. Por lo anterior, se estructura este proceso que permite mejorar estos indicadores mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de la red semafórica, que requiere la compra de los elementos eléctricos, electrónicos y/o otros que permitan dar cumplimiento a la meta del producto.

En cabeza de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRÁNSITO tiene como función regular y controlar el funcionamiento ágil y eficiente de la movilidad, el tránsito y transporte público y privado dentro del municipio de El Espinal en concordancia con las leyes que rigen la materia.

No obstante, el sistema de semaforización es un componente fundamental para el control de tránsito de la ciudad, ya que permite el uso ordenado y seguro del espacio disponible para la circulación de vehículos y peatones. En el mismo sentido, dado que los volúmenes vehiculares aumentan por el crecimiento urbano, el aumento del parque automotor y los patrones de movilidad cambiante, se requiere realizar actualizaciones constantes y optimizar las condiciones de seguridad vial para los usuarios.

En el municipio de El Espinal existen 17 intersecciones semafóricas que hacen parte del sistema semafórico de la ciudad compuestas por módulos en su mayoría vehiculares y peatonales que deben ser mantenidos por la administración.

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 769 de 2002, el Ministerio de Transporte reglamentó a través de la resolución no. 0001885 del 17 de junio de 2015, el manual de señalización vial – dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia – 2015, en donde se

definen las características técnicas entre otros de los semáforos (Capítulo 7); este mismo precepto legal establece que su aplicación y cumplimiento será responsabilidad de cada uno de los organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción.

Los semáforos son herramientas autónomas que se utilizan para el control de intersecciones de dos o más vías, las cuales funcionan a través de la programación de tarjetas que generan ciclos dentro de la intersección para que los flujos se movilicen de manera óptima y segura.

Para satisfacer la necesidad resulta como solución idónea la contratación del suministro de materiales necesario para garantizar de esta manera que el amoblamiento semafórico permanezca siempre en buen estado de funcionamiento, evitando congestión en las intersecciones o peor aún la ocurrencia de accidentes de tránsito. En el mismo sentido, es necesario contratar el suministro de elementos para la recuperación y el óptimo funcionamiento de la red semafórica con tecnología moderna y luminosa como la LED. Estos módulos LED tienen un menor consumo de energía, al igual que una mayor vida útil y mejor luminosidad, con esto se genera optimización de recursos y se mejora el proceso de semaforización.

Con la presentación del presente estudio previo queda evidenciado la necesidad de la administración, por lo tanto, es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la entidad territorial. Por consiguiente, se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que la Alcaldía Municipal de El Espinal – Tolima, a través de la dirección Administrativa de Tránsito, requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL."**

ASPECTO ECONOMICO

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

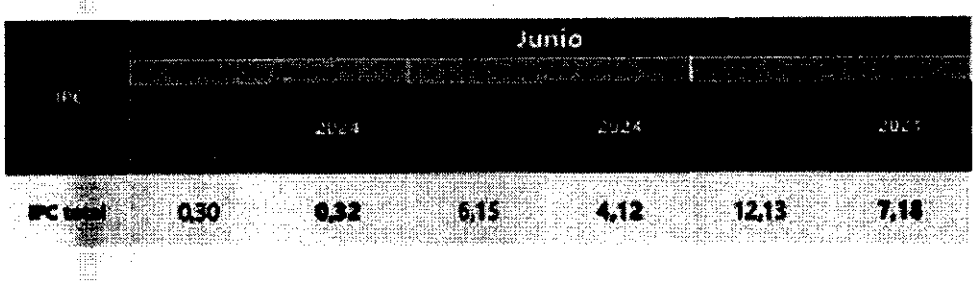
SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector Secundario – sector construcción
Sector Terciario – sector transporte

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) JUNIO 2024

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2023 - 2024 (JUNIO)



1. En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0.32%, la variación año corrido fue 4.12% y la anual 7.18%.
2. En junio de 2024 la variación anual del IPC fue 7,18%, es decir, 4.95% puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,13%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2024 (0.32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, alimentos y bebidas no alcohólica y restaurantes hoteles, las cuales aportaron 0.28% a la variación total

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,55	0,05	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,05
Transporte	12,93	1,06	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	6,35	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	9,79	0,00	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,53	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

En junio de 2024 en comparación con mayo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (13,17%), arriendo imputado (0,48%), cebolla (24,10%), electricidad (1,14%), arriendo efectivo (0,47%), chocolate y productos a base de chocolate (11,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,35%), suministro de agua (0,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,56%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,34%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,92%), tomate (-14,94%), moras (-10,76%), quesos y productos afines (-1,89%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	13,17	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Cebolla	24,10	0,05
Electricidad	1,14	0,04
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Chocolate y productos a base de chocolate	11,87	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,35	0,03
Suministro de agua	0,97	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,56	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,34	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-1,01%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,33	8,70	0,33
Restaurantes y hoteles	9,45	8,72	0,91	5,21	0,58
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,10	1,57	5,09	1,56
Transporte	12,93	11,36	1,44	4,30	0,68
TOTAL	100,00	6,15	6,15	4,12	4,12
Salud	1,71	6,75	0,11	4,11	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,53	0,70	3,79	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,34	0,12	3,78	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	7,36	0,39	2,57	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,67	0,32	1,97	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,96	3,62	0,12	1,48	0,05
Información y comunicación	4,23	0,17	0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,94	0,14	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,42 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: arriendo imputado (4,71%), arriendo efectivo (4,83%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,61%), electricidad (6,38%), papas (45,49%), combustibles para vehículos (5,71%), frutas frescas (13,90%), educación preescolar y básica primaria (9,18%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,34%), paquetes turísticos completos (-11,33%), huevos (-6,33%), tomate (-19,47%) y aceites comestibles (-5,91%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,59
Arriendo efectivo	4,83	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,49	0,40
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,01	0,34
Electricidad	6,38	0,24
Papas	45,49	0,20
Combustibles para vehículos	5,71	0,19
Frutas frescas	13,90	0,16
Educación preescolar y básica primaria	9,18	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 7,18% en comparación con junio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,21%), Restaurantes y hoteles (9,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,15%) y por último, Transporte (8,10%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,18%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,27%), Bienes y servicios diversos (5,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,17%), Prendas de vestir y calzado (3,06%), Recreación y cultura (2,00%) y por último, Información y comunicación (-0,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Pesos (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,93	0,39	11,21	0,43
Restaurantes y hoteles	8,45	17,43	1,77	9,57	1,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,07	2,54	9,25	3,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,70	0,20	8,15	0,14
Transporte	12,03	18,19	2,30	8,10	1,06
TOTAL	100,00	12,13	12,13	7,18	7,18
Salud	1,71	11,26	0,19	6,78	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,06	14,31	2,72	5,27	1,00
Bienes y servicios diversos	5,36	14,36	0,75	5,18	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,61	0,60	3,17	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,66	10,53	0,35	3,06	0,10
Recreación y cultura	3,78	8,66	0,30	2,00	0,07
Información y comunicación	4,33	0,80	0,02	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,93 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En junio de 2024 en comparación con junio de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,94%), arriendo efectivo (8,07%), combustibles para vehículos (23,78%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,51%), electricidad (19,10%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,66%), papas (64,29%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,47%), frutas frescas (19,07%) y educación preescolar y básica primaria (12,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-6,29%), aceites comestibles (-13,98%), plátanos (-17,47%), legumbres secas (-10,50%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,62%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,94	0,99
Arriendo efectivo	8,07	0,73
Combustibles para vehículos	23,78	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,51	0,68
Electricidad	19,10	0,66
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,66	0,39
Papas	64,29	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,47	0,23
Frutas frescas	19,07	0,21
Educación preescolar y básica primaria	12,10	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,36%), Clase media (0,32%), Ingresos altos (0,30%) y por último, Total nivel de ingresos (0,32%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,96%), Vulnerables (4,04%), Clase media (4,09%), Ingresos altos (4,24%) y por último, Total nivel de ingresos (4,12%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,88%), Vulnerables (7,14%), Clase media (7,19%), Ingresos altos (7,22%) y por último, Total nivel de ingresos (7,18%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,15	0,39	5,23	3,96	11,84	6,88
Vulnerables	0,19	0,36	5,54	4,04	12,13	7,14
Clase media	0,30	0,32	6,10	4,09	12,11	7,19
Ingresos altos	0,39	0,30	6,75	4,24	12,21	7,22
Total nivel de ingresos	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor.

Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

INDICADOR DE COBERTURA: El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES \ / \ registros\ esperados) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (248.922/253.705) * 100 = 98,11

El IPC para el mes de junio de 2024 presenta un indicador de cobertura de 98,11%.

INDICADOR DE IMPUTACIÓN: El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[1]

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

INI = *Índice de no imputación*
RES = *Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.*

$$INI = \frac{(248.922 - 4.455) * 100}{248.922} = 98,21\%$$

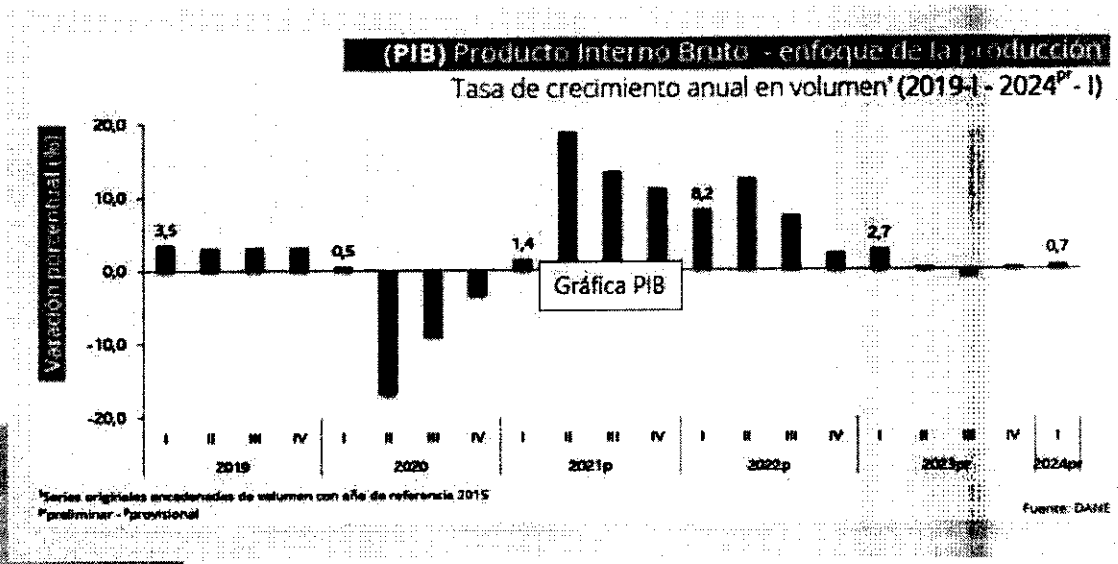
El IPC para el mes de junio de 2024 presenta índice de no imputación de 98,21% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,79% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

1 El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

PIB - Información I trimestre 2024

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

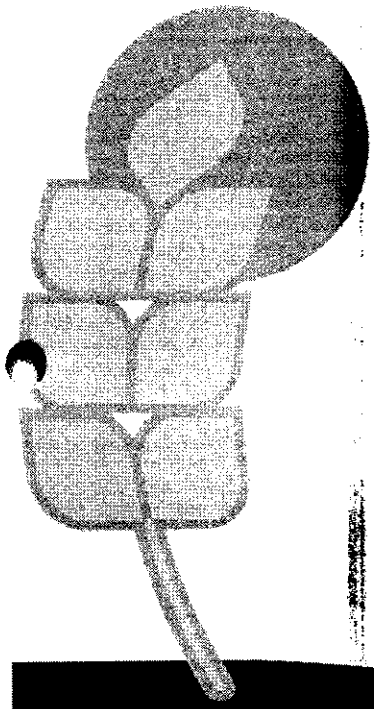
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



Construcción[2]

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 0,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,3%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	0,7	1,3
Construcción	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

2 Para mayor información de la producción producto de la actividad construcción de edificaciones.

Se realiza el estudio del sector de la construcción, atendiendo a que los bienes y servicios que componen el presente proceso se encuentran identificados dentro del Sector Construcción, atendiendo a sus componentes; sin embargo, es preciso identificar que, en el presente proceso, no se realizará una construcción u obra pública, sino que, en la clasificación internacional, se entiende este tipo de actividades en este sector.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL – VARIABLES ECONÓMICAS

ECONOMÍA GLOBAL: A través del tiempo, las naciones del mundo entero se han enfrentado a ciclos económicos que han obligado al orden nacional y al sector empresarial a adoptar mecanismos de permanencia y supervivencia económica en tiempos de incertidumbre ante eventualidades inesperadas, dichas acontecimientos, han fortalecido a los sistemas y a los diferentes actores económicos de cada territorio mediante el uso de recursos específicos y también, mediante el apoyo de la innovación a través de herramientas tecnológicas e industriales que facilitan la aplicación de mejores prácticas y, a su vez, generan la capacidad para estar preparados ante situaciones coyunturales.

Los diferentes retos socioeconómicos desprendidos de hechos como la pandemia del coronavirus en el año 2020 impactaron a la sociedad llevándola a superar un panorama altamente incierto, en donde no solo el sector empresarial sino la humanidad entera debimos adoptar medidas de reacción frente a las dificultades que implicó este evento. En la actualidad, el mundo entero aún se encuentra recuperándose gradualmente de las consecuencias de las medidas de prevención implementadas para la protección y preservación de la vida, salud y bienestar de todos. En ese mismo sentido, la economía a nivel mundial optó por la implementación de nuevas medidas de operación ante un mercado gravemente impactado por el cierre obligado y repentino de sus actividades habituales de operación. Gracias a los esfuerzos en los que se incurrieron para sobrevivir ante esta dificultad, el mundo entero ha ido resurgiendo paulatinamente ante la reactivación económica una vez superados los picos de contagio, y también, gracias a las jornadas de vacunación alrededor del mundo.

Del mismo modo, el entorno global se ha expuesto a diferentes acontecimientos que han impactado fuertemente la economía, generando mayor presión a su mismo crecimiento y dinamismo, hechos como la guerra de Ucrania contra Rusia, las relaciones comerciales Internacionales, las cadenas de suministro, la incertidumbre, los mercados volátiles, la amenaza de desaceleración y la alta inflación en el mundo entero, agudizan el impacto de crecimiento económico.

En este año, luego de un arranque positivo explicado por la reapertura de China, el rápido crecimiento de India y Japón, y la recuperación económica de Canadá, Francia e Italia, se esperaría cierta estabilidad económica en el mediano plazo. Sin embargo, la ola de despidos por parte de las empresas tecnológicas, el colapso del sistema bancario en EE. UU y Europa, los altos niveles de inflación, una menor demanda global y una política monetaria contraccionista por parte de la Reserva Federal y el Banco Central Europeo muestran fragilidad en el corto plazo y persiste el fantasma de una recesión económica en 2024.

En junio de este año, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para la vigencia 2023. El documento es de gran importancia porque muestra las proyecciones macroeconómicas y fiscales para las próximas diez vigencias fiscales siguientes, y cobra aún mayor relevancia por la alta incertidumbre que enfrenta el país.

La actualización de los supuestos macroeconómicos del MFMP 2023 tienen en cuenta, por ejemplo, el contexto internacional, la desaceleración económica de la economía mundial, una política monetaria contraccionista y la alta incertidumbre. Así las cosas, el precio promedio del petróleo para la referencia Brent pasó de US$94,2 por barril a US$78,6, la tasa de cambio (promedio año) bajó de $4.758 dólares a $4.640 dólares, y la inflación subió de 7,2% a 9.2%.

Con la actualización de las perspectivas del Gobierno, el MFMP estima que la economía crecerá 1,8 % en 2023 y 1,5% en 2024. Es importante mencionar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mejoró la proyección de crecimiento económico en 0,5% frente a la presentada en el Plan Financiero de diciembre de 2022 (1,3%).

El indicador de seguimiento a la economía (ISE) publicado por el DANE se contrajo -0,8% en abril de 2023. Dicha contracción no se veía desde febrero de 2021 (-3,1%). Este menor ritmo de la actividad económica se debe a una desaceleración de los sectores agropecuario, industria manufacturera, construcción y comercio.

SECTOR CONSTRUCCIÓN: Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad. Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios. Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes. La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de

una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes. El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente

Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

• La instalación de: - Instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos.

• La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

Esta clase excluye:

• La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Se incluye en la clase 4220, «Construcción de proyectos de servicio público».

• La supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento. Se incluye en la clase 8020, «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».

El Manual de Señalización Vial – Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutras de Colombia, adoptado mediante Resolución 1885 de 2015, expedida por el Ministerio de Transporte, en su capítulo 7° dispuso lo referente a los semáforos, estableciendo entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...) 7.1. GENERALIDADES

Los semáforos son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de vehículos motorizados, bicicletas y/o peatones en las vías, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente, por las indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operadas por una unidad electrónica de control.

7.1.1. Función El semáforo es un dispositivo útil para el control y la seguridad, tanto de vehículos como de peatones. Debido a la asignación, prefijada o determinada por el tránsito, del derecho de vía para los diferentes movimientos en intersecciones y otros sitios de las vías, el semáforo ejerce una profunda influencia sobre el flujo del tránsito. Por lo tanto, es de vital importancia que la selección y uso de tan importante artefacto de regulación sea precedido de un estudio que evalúe como mínimo las condiciones expuestas en la sección 7.5.1. Los semáforos se usan para desempeñar, entre otras, las siguientes funciones:

- Alternar periódicamente el tránsito de un flujo vehicular o peatonal para permitir el paso de otro flujo vehicular, a partir del reparto programado del tiempo entre los flujos concurrentes.
- Regular la velocidad de los vehículos para mantener la circulación continua a una velocidad constante en una vía con intersecciones semaforizadas continuas (sincronismo).
- Controlar la circulación por carriles.
- Minimizar el número y gravedad de algunos tipos de accidentes, principalmente los que implican colisiones perpendiculares.
- Proporcionar un ordenamiento y seguridad del tránsito (...)

Lo anterior, puesto que la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG- ha señalado que el sistema de semaforización forma parte integrante del alumbrado público de acuerdo con la definición de servicio de alumbrado público, contenida en el artículo 1° de la resolución CREG-043 "Por la cual se regula de manera general el suministro y el cobro que efectúen las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios a municipios por el servicio de energía eléctrica que se destine para alumbrado público":

"Artículo 1. Definiciones.

Para efectos de la presente resolución se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Servicio de alumbrado público. Es el servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales. También se incluirán los sistemas de semaforización y relojes electrónicos instalados por el municipio. Por vías públicas se entienden los senderos peatonales y públicos, calles y avenidas de tránsito vehicular.

Suministro. Es la cantidad de energía eléctrica que el municipio o distrito contrata con una empresa de servicios públicos para dotar a sus habitantes del servicio de alumbrado público. Mantenimiento. Es la revisión y reparación periódica de todos los dispositivos y redes involucrados en el servicio de alumbrado público, de tal manera que pueda garantizarse a la comunidad del municipio un servicio eficiente y eficaz.

Expansión. Es la extensión de nuevas redes y transformadores exclusivos de alumbrado público por el desarrollo vial o urbanístico del municipio o por el redimensionamiento del sistema existente."(Subrayado por fuera del texto original)

Conforme a lo anterior, el sistema de semaforización se encuentra incluido dentro del servicio público, entendiendo este último como el servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación, cuya finalidad es proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades vehiculares y peatonales, lo anterior, con el fin de que al momento de recibir la semaforización por parte del respectivo urbanizador sea tenido en cuenta que el sistema de semaforización es considerado como un servicio público.

LOGÍSTICA: La logística es la actividad que planifica, gestiona, controla el almacenamiento y envío de bienes en una cadena de suministro. Su objetivo principal es gestionar todas las operaciones relacionadas con el movimiento de materias primas o productos de la forma más eficiente posible.

La logística está presente desde el momento en el que se adquieren un producto o servicio hasta que finalmente se realiza la distribución del mismo. Por tanto, de acuerdo a la RAE la logística se define como el "conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio, especialmente de distribución".

La logística se encarga de mejorar procesos a través de la planificación, implementación, gestión y control de las tareas que hacen posible el desarrollo del negocio, abarcando aspectos como:

Gestión de adquisiciones

Obtención de materias primas

Transporte

Precios

Gestión de inventarios

Mantener la calidad del servicio al cliente

Procesar pedidos

Definir procesos de producción

Almacenamiento de materiales

Distribución física de los productos o servicios

Todo con la intención de satisfacer las necesidades del mercado mediante la entrega apropiada de los productos o servicios el mínimo costo posible.

La logística es distinta en cada organización, ya que cada una difiere de su actividad operativa. Por tanto, todos los procesos son completamente diferentes y hacen que la logística se conciba de una manera única y adaptada a las necesidades de cada compañía

No obstante, hay cuatro funciones principales de la logística que son comunes en casi todas las empresas:

1. Transporte y distribución interna, este es un proceso interno que se encarga de garantizar que la materia prima llegue a tiempo a las empresas, verificar los costos y que se distribuya el producto o servicio entre los departamentos implicados.

2. Gestión de inventarios: esto permite saber qué recursos están disponibles, cuántos hay que reponer y que tiempos se necesitan para cubrir la demanda.

3. Manejo de la información: esto permitirá que toda la compañía maneje el mismo mensaje y no exista desinformación entre departamentos.

4. 4. Transporte y distribución comercial, esto forma parte de la logística externa y se trata de toda la gestión que se debe realizar para que los productos o servicios lleguen a tiempo a los clientes o distribuidores.

Por tanto, la logística trae muchos puntos a favor para las empresas dado que, garantiza la eficiencia de los procesos al buscar las mejores opciones de precio, calidad o distribución. Disminuye costos al buscar las mejores alternativas del mercado. También, ofrece mejor control de inventario, garantizando que se cuente con el producto o servicio al momento indicado, así mismo, mejora la satisfacción del cliente, y, por consiguiente, mejora la experiencia del mismo. Del mismo modo, identifica las fallas rápidamente, permitiendo corregirlas a tiempo.

Cabe resaltar que, la logística influye e impulsa la reactivación económica de un país ya que, puede facilitar estos procesos de importación y exportación.

De acuerdo al informe del sector de la Gerencia de Logística, Transporte e infraestructura publicado por la Agencia Nacional de Empresarios -ANDI-, el costo logístico como porcentaje de ventas es de 12,6%, en donde el rubro más alto de este costo es la categoría de Transporte con 30,7% de los costos logísticos totales, el segundo lugar lo ocupa los costos de inventario con un 29,3% de los costos logísticos totales y, por último, el rubro de los costos administrativos con un 12,8% 17,8%. Los sectores con peor desempeño en costos fueron: agropecuario y minería - registrando un aumento en sus costos gracias a la pandemia y a la baja demanda de diversos productos.

Dentro del tamaño de las empresas las micro y pequeñas empresas sufrieron aumentos en sus costos logísticos para las pequeñas empresas el aumento fue del 6,6% con respecto a 2018 y para las micro fue de 1,7%. Por otro lado, las medianas y grandes hubo una disminución. Es importante coordinar estuerzos tanto sector público como privado para disminuir estos rublos para que las empresas sean más competitivas.

El sector con el registro de mayor costo logístico en la vigencia más reciente fue el sector de Minería con un porcentaje de 25,10% dentro de la muestra de sectores analizados.

El sector construcción en la vigencia más reciente registro el menor costo logístico con un 8,40% de todos los sectores evaluados.

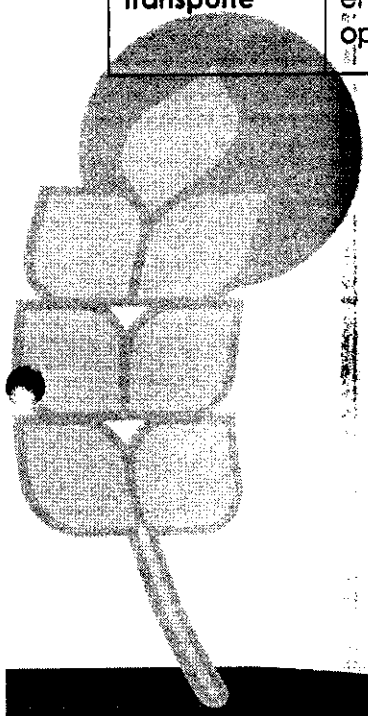
De acuerdo a las estadísticas presentadas en el informe, se establece que, las empresas deben dedicar 12,6 pesos colombianos a su costo logístico por cada 100 COP. La Encuesta Nacional de Logística emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- reporta el comportamiento logístico del país entre sectores, mostrando en esta edición, la hetegeroneidad existente entre sectores: actividades agropecuarias y de minería registran un costo logístico que supera el 22,3%, mientras que sectores como construcción y comercio alcanzan un costo logístico de un 9,1%

En cuanto a la entrega de pedidos, el 25% de los pedidos entregados en Colombia son imperfectos, y los tiempos requeridos para realizar operaciones logísticas de cargue y descargue superan las 2,4 horas.

Para el caso de los tiempos de cargue y descargue de mercancías, algunos estudios revelan que factores como la falta de espacios adecuados para su ejecución, el incumplimiento de horarios, el alto tráfico de vehículos, así como el aumento de las restricciones de carga, afectan estas operaciones

TRANSPORTE: Son múltiples las actividades y servicios que desarrolla el sector transporte, del cual destaca:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Distribución y transporte	Es la actividad que más se destaca dentro del sector para cumplir con la naturaleza de su operación, en donde así mismo se integran actividades como: el grupaje de cargas, el alquiler de vehículos, la organización de rutas, las operaciones de tránsito y el despacho de aduanas



CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

TerriData :: DNP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData

Departamento de Tolima

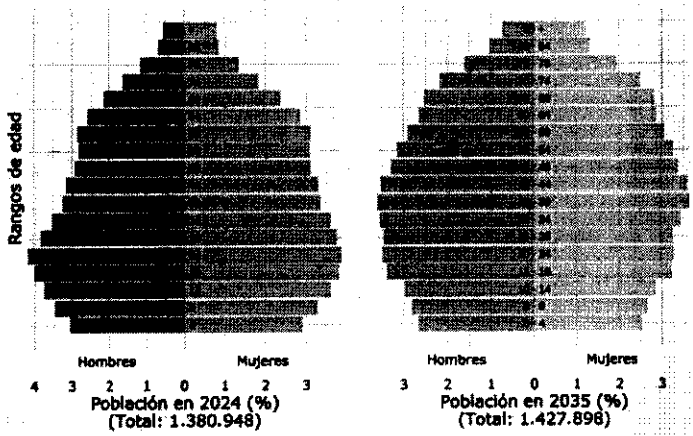
Código DANE: 73000	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 23.562 Km^2
Población 2024: 1.380.948 habitantes	Densidad Poblacional: 58,61 Habs/Km^2

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

Demografía y Población

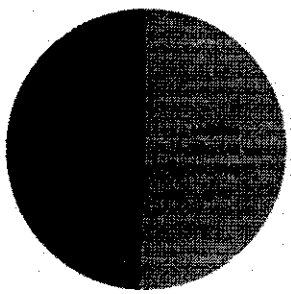
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



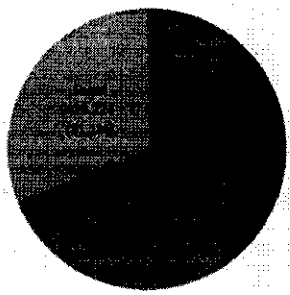
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



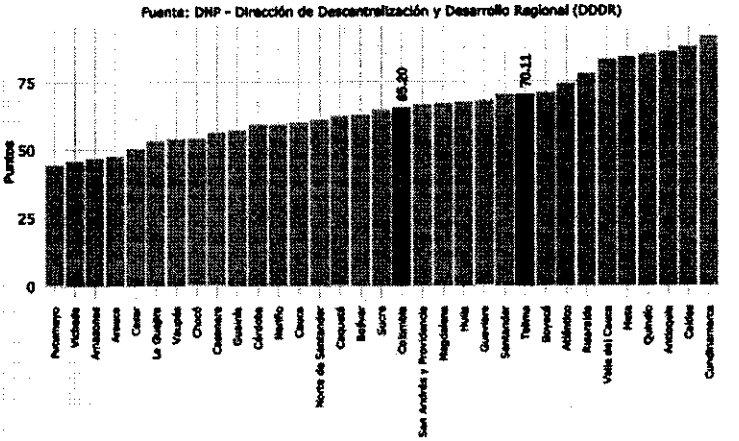
Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Medición de Desempeño Departamental (2021)

Fuente: DNP - Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)



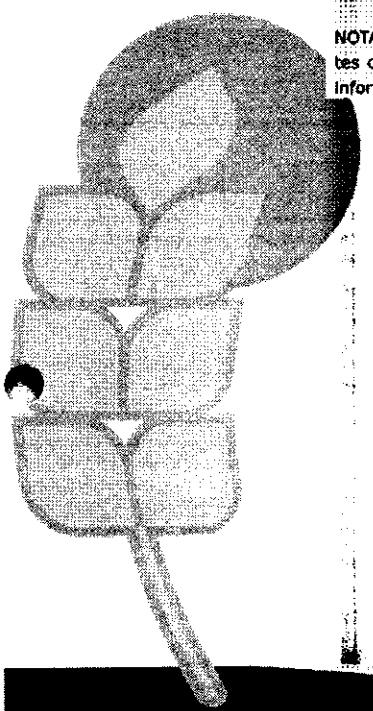
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData

Municipio de Espinal

Código DANE: 73268	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 3	Superficie: 231 Km^2
Población 2024: 75.257 habitantes	Densidad Poblacional: 325,79 Habs/Km^2

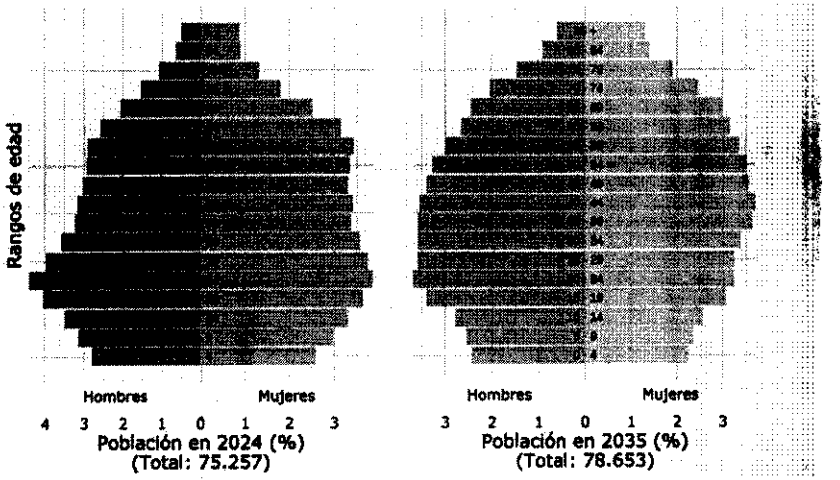
NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.



Demografía y Población

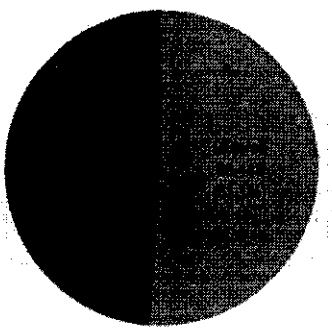
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



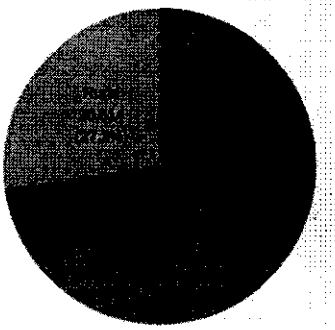
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Finanzas publicas

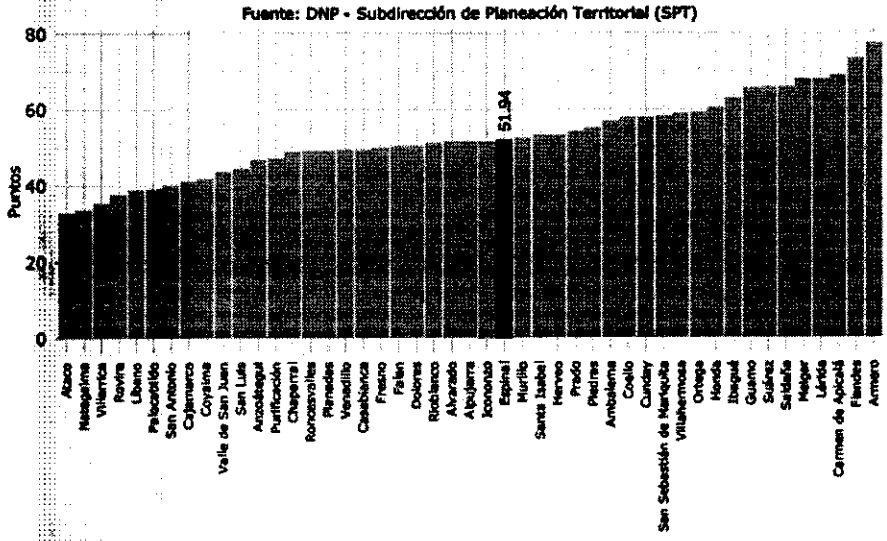
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

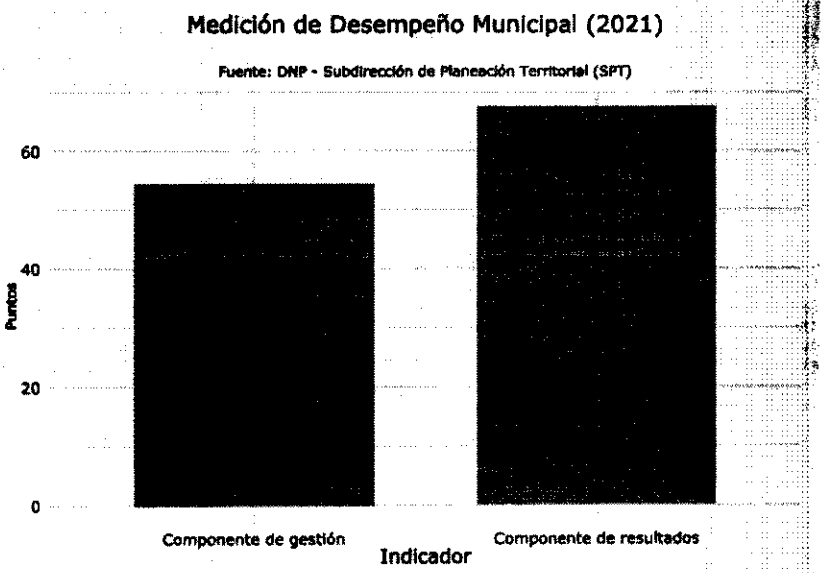
A. Ingresos: $113.379	B. Gastos: $123.192	G.6. Déficit/Superávit total: $-9.813	D.4. Ingresos de Capital: $69.545
A.1. Corrientes: $43.834	B.2. Corrientes: $19.733	C.3. Déficit/Superávit corriente: $24.101	F.5. Gastos de Capital: $103.458
A.1.1. Tributarios: $38.551	B.2.1. Funcionamiento: $18.800		H.7. Financiamiento total: $9.813
A.1.2. No tributarios: $2.731	B.2.2. Deuda Pública: $933		H.7.1. Crédito interno y externo: $0
A.1.3. Transferencias: $2.553			

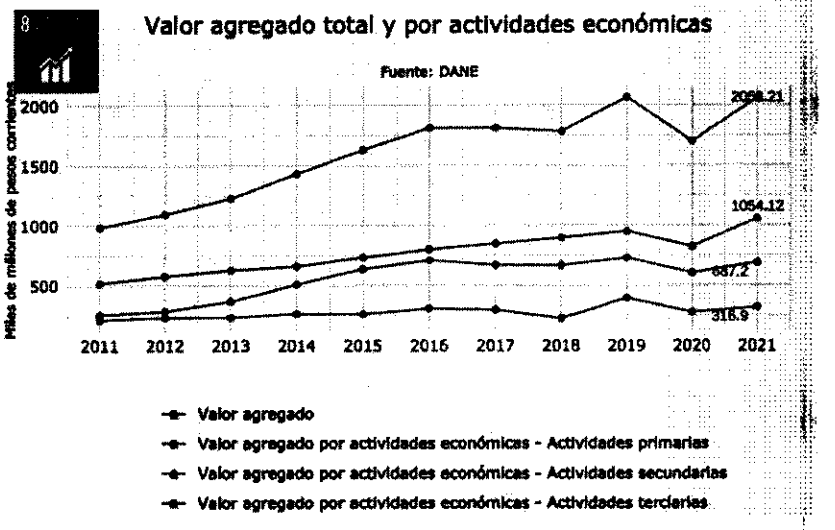
Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



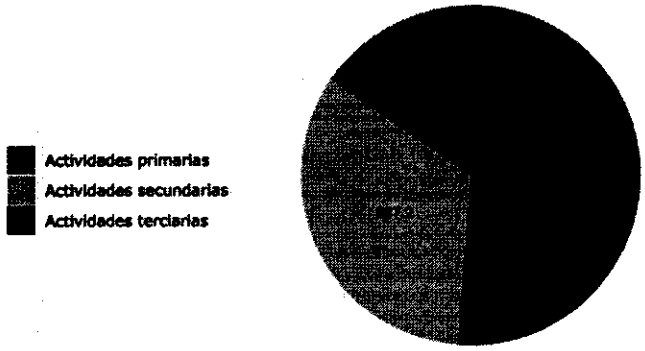
Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co


Medición de Desempeño Municipal (2021)
Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)
Puntos
60
40
20
0
Componente de gestión
Componente de resultados
Indicador


Valor agregado total y por actividades económicas
Fuente: DANE
Miles de millones de pesos corrientes
2000
1500
1000
500
2058.21
1054.12
687.2
316.9
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
Valor agregado
Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias
Valor agregado por actividades económicas - Actividades secundarias
Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias

Valor agregado del último año disponible por actividades económicas

Fuente: DANE



Miles de millones de pesos corrientes (2021)

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V. 14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
26121600	Cables Eléctricos y Accesorios
32151500	Dispositivos de Control de Indicación y Señalización
32151700	Controladores Lógicos Programables
46161500	Control de Tráfico
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
81101700	Ingeniería Eléctrica y Electrónicas

ASPECTO TÉCNICO: Para dar solución a la necesidad establecida se requiere el suministro de materiales especializados para el mantenimiento y actualización de la red semafórica del municipio. Dado lo anterior, se realizó un inventario priorizado de los requerimientos técnicos que se requiere analizando por intersección a detalle y evaluando el suministro de cada uno de los elementos a usarse dentro del posterior proceso de instalación. Dentro de lo cual se obtuvieron los siguientes:

No.	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1	Módulo LED 8"(rojo/ Amarillo/verde) – CE, EN 12368 Los puntos luminosos serán LED (Diodos Emisores de Luz) de alto brillo especial para ser utilizados en señales de tráfico, su cantidad mínima será de 60 diodos LED. Circuito impreso	Unid.	32

	de color negro con el objeto de evitar el efecto fantasma. Deberá tener lente intermedia transparente luego no será esta la que fije el color de la luminaria, es decir, el Diodo LED es quien debe emitir el color (Rojo, Ambar, Verde).		
2	Suministro de semáforo LED 8" S1 CE, EN 12368 incluye sistema de sujeción de Housing metálicos, Cubierta en policarbonato nato resistente a la luz ultravioleta (UV),3 secciones de 8 pulg. (200mm), Luces tipo LED (rojo, ámbar y verde) Cubierta color negro. voltaje nominal 110 VAC (RMS) +/- 10/% 60 HZ. El cuerpo de la matriz deberá constituir un conjunto que permita un cierre absolutamente rígido y hermético. Protección contra entrada de polvo y agua a su interior Índice de protección IP55 o su equivalente NEMA o superior. Fuente interna de alimentación de LED de 12/24V dc. Los puntos luminosos serán LED (Diodos Emisores de Luz) de alto brillo especial para ser utilizados en señales de tráfico, su cantidad mínima será de 60 diodos LED. El circuito impreso será de color negro con el objeto de evitar el efecto fantasma, El fallo de un Diodo Led no deberá interferir en el funcionamiento de los demás en la matriz. Deberá contar con lente difusora intermedia transparente luego no será esta la que fije el color de la luminaria, es decir, el Diodo LED es quien debe emitir el color (Rojo, Ambar, Verde).	Unid.	6
3	suministro cable de encauchetado, normalizado contramarcado 4x16, AWG, Cu	mts	1.000
4	suministro cable de encauchetado, normalizado contramarcado 3x16, AWG, Cu	mts	1.000
5	suministro cable de encauchetado, normalizado contramarcado 2x10, AWG, Cu	mts	135
6	Suministro de Poste tipo mástil T1 de 3" h=3,60 m SCH 40 Galvanizado pintura base Wash Primer (dos capas) pintado con laca automotriz color amarillo (3 capas) y con franjas negras de 25cm de ancho a partir de la base. Incluye las perforaciones en la parte superior e inferior para el paso del cableado. Mínimo dos juegos de perforaciones para asegurar dos semáforos vehiculares (uno por cara y en costados opuestos) y dos semáforos peatonales (uno por cara y en costados opuestos y perpendiculares a los orificios de semáforo vehicular).	Unid.	3
7	Suministro de Poste tipo Ménsula T2 tubería SCH 40 Galvanizado 4,50- 5,50 m (brazo según medida), pintado. Diámetro 4". La pintura base Wash Primer (dos capas) pintado con laca automotriz color amarillo (3 capas) y con franjas negras de 25cm de ancho a partir de la base. Incluye las perforaciones en la parte superior e inferior para el paso del cableado. Deben presentarse como mínimo con dos juegos de perforaciones para asegurar dos semáforos vehiculares (uno por cara y en costados opuestos), un semáforo peatonal	Unid.	3

	(perpendiculares a los orificios de semáforo vehicular en la cara interior bajo la ménsula).		
8	Tarjeta electrónica integrada de lógica y potencia. Dimensiones (30 cm x 30 cm), elaborada en fibra de vidrio y con cobre en un solo lado, protección línea de entrada de energía mediante fusible de cristal de 10 amperios, debe contener 20 salidas cada una con fusible de manera independiente y culminando en un conector tipo molex, cada salida se entenderá como el funcionamiento de una activación (5Vdc) mediante entrada de cable ribbon macho, en cada salida deberá ubicarse un TRIAC mínimo de 15 amperios y un optoacoplador para protección de cada TRIAC con la electrónica necesaria para su activación y desactivación. Las tarjeta deben ser plug and play y debe ser compatible con la arquitectura de controladores electrónicos existentes en la ciudad dado que el uso de las mismas es para cubrir las labores de mantenimiento de la red de semáforos de la ciudad de Ibagué por lo que deberá poseer un microcontrolador de 40 pines con respectivo porta micro, cada salida debe estar visualizada en un monitor lógico que se compone de un transistor y un indicador LED para visualización de estado de salidas lógicas, debe tener la posibilidad de al menos una entrada digital para sincronización, la tarjeta debe tener la posibilidad de ser alimentada por 5 Vdc y debe estar configurada para un ciclo de trabajo de 4 MHz. Cada proponente es libre de generar su diseño de circuito y ubicación de elementos en el mismo, garantizando lo anteriormente descrito en materia de arquitectura de funcionalidad eléctrica y electrónica.	Unid.	3
9	Gabinete 60 X 50 X 25 en lámina de acero inoxidable o galvanizado, con tratamiento anticorrosivo o tropicalizado; también podrán ser de material plástico reforzado con fibra de vidrio. Pintura: La pintura final de los gabinetes, en caso de ser metálico, debe ser electrostática horneada y de un color neutro, crema o gris (RAL 7032, RAL 7038, RAL 7042, RAL 9001) con acabado mate. Puerta frontal del tamaño del gabinete y provista de un sistema de seguridad que impida el acceso de personas no autorizadas. Entre la puerta de acceso y el gabinete debe instalarse un sello que impida la entrada de polvo y humedad. El gabinete debe estar provisto de una cerradura central. La cerradura debe estar construida en material no ferroso o en caso de materiales ferrosos éstos deben estar tropicalizados. Esta deberá tener sistema de seguridad anti-vandalismo. El gabinete deberá ser completamente hermético y libre de polvo. Las proyecciones de agua procedentes de cualquier dirección tampoco penetrarán en el interior de la carcasa. Clase de protección II (eléctricamente aislada). Bolsillo interno para documentación. Iluminación interna tipo LEDS.	Unid.	4

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSUMOS A SUMINISTRAR

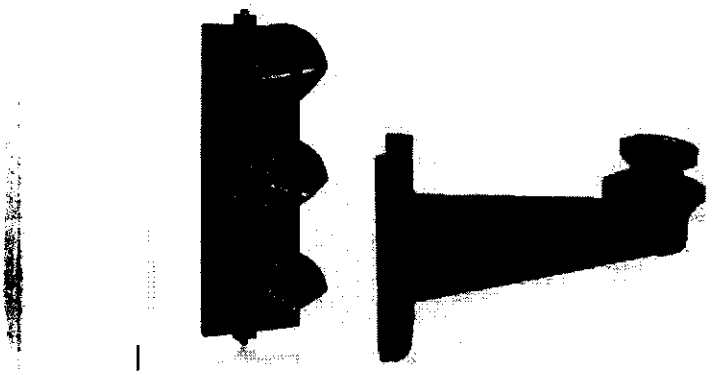
Con la finalidad de describir específicamente los elementos que se requieren para el presente proceso contractual de suministro, a continuación se emiten las especificaciones técnicas de los elementos requeridos por la entidad para el mantenimiento de la red semafórica. Con esto, el proponente deberá realizar sus análisis teniendo en cuenta las necesidades específicas del municipio, que son concordantes con la red semafórica actual y los análisis previos realizados.

Especificaciones Luces LED 8" Roja, Ambar, Verde – ITE

- Módulo LED 8" (200 mm) CE, EN 12368
- Color dado por diodos LED los cuales emitirán los colores específicos, estarán distribuidos uniformemente de forma matricial.
- Lentes en polímeros claros
- El voltaje nominal de 110 VAC (RMS) hasta un 10% mas
- Consumos menores o iguales a 25W, para las matrices de 200 mm. Cantidad, Los puntos luminosos diodos emisores de Luz (LED) deben ser de alto brillo especial para ser utilizados en señales de tráfico, su cantidad mínima será de 60 diodos LED. El circuito impreso será de color negro con el objeto de evitar el efecto fantasma, El fallo de un Diodo Led no deberá interferir en el funcionamiento de los demás en la matriz.
- El cuerpo de la matriz deberá constituir un conjunto que permita cierre absolutamente rígido y hermético. con un índice mínimo de protección IP55 o su equivalente NEMA 4.
- Deberá contar con lentes intermedias transparentes en las luminarias, es decir, el Diodo Led es quien emitirá el respectivo color (Rojo, Ámbar, Verde); Las lentes intermedias no son las que proveen el color de la luminaria.
- Fuente interna de alimentación de LED de 12/ 24V DC.
- El sistema de conectores debe de manera segura permitir la conexión y/o desconexión de alambres de calibre 16 hasta 20 AWG, el sistema puede ser a través de regleta de bornes o conectores equivalentes, y estos que permitan la facilidad y selos cuales deben ser construidos en un material resistente a la corrosión.
- Los empaques estarán hechos de caucho y garantizará el acople hermético entre la luminaria y la tapa del semáforo.
- Los módulos luminosos deberán tener una vida útil igual o superior, de 70.000 horas, lo que corresponde aproximadamente a 8 años en condiciones normales de operación. (Ciclos de encendido y apagado continuos).
- Los módulos deberán operar en un rango de voltaje comprendido entre 85 -265 VAC RMS con una frecuencia nominal de 60 Hz y sera constante la intensidad luminosa independiente del voltaje aplicado según el rango mencionado.
- En todos los casos, los módulos completos deberán ser de más de 200 (cd) medido en el eje de referencia para las luces rojas y amarillas y 300 (cd) para el color verde.

- Los puntos luminosos deberán estar distribuidos de tal manera que el brillo de la luminaria sea uniforme.
- Adicionalmente, dado que estas unidades serán instaladas en los semáforos de El Espinal, el oferente deberá garantizar facilidad en la instalación. Una vez instalados deberán impedir la entrada de humedad y polvo y demás elementos del ambiente al interior de los semáforos. Para acreditar la hermeticidad deberá presentar la respectiva certificación del fabricante.

Especificaciones Semáforo Vehicular Módulo LED 8" S1.

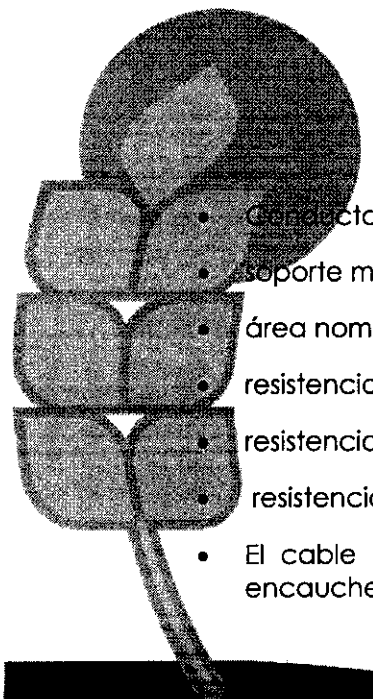


- Módulo LED 8" (200 mm) S1, CE, EN 12368
- Sistema de sujeción de Housing metálicos
- Cubierta en policarbonato resistente a la luz ultravioleta (UV)
- 3 secciones de 8 "(pulgadas) . (200mm)
- Luces tipo LED (rojo, ámbar y verde)
- Color dado por diodos LED los cuales emitirán los colores específicos, estarán distribuidos uniformemente de forma matricial.
- Lentes en polímeros claros
- Cubierta color negro
- El voltaje nominal de 110 VAC (RMS) hasta un 10% mas
- Consumos menores o iguales a 25W, para las matrices de 200 mm. Cantidad, Los puntos luminosos diodos emisores de Luz (LED) deben ser de alto brillo especial para ser utilizados en señales de tráfico, su cantidad mínima será de 60 diodos LED. El circuito impreso será de color negro con el objeto de evitar el efecto fantasma, El fallo de un Diodo Led no deberá interferir en el funcionamiento de los demás en la matriz.
- El cuerpo de la matriz deberá constituir un conjunto que permita cierre absolutamente rígido y hermético. con un índice mínimo de protección IP55 o su equivalente NEMA 4.
- Deberá contar con lentes intermedias transparentes en las luminarias, es decir, el Diodo Led es quien emitirá el respectivo color (Rojo, Ámbar, Verde); Las lentes intermedias no son las que provean el color de la luminaria.
- Fuente interna de alimentación de LED de 12/ 24V DC.

- El sistema de conectores debe de manera segura permitir la conexión y/o desconexión de alambres de calibre 16 hasta 20 AWG, el sistema puede ser a través de regleta de bornes o conectores equivalentes, y estos que permitan la facilidad y selos cuales deben ser construidos en un material resistente a la corrosión.
- Los empaques estarán hechos de caucho y garantizará el acople hermético entre la luminaria y la tapa del semáforo.
- Los módulos luminosos deberán tener una vida útil igual o superior, de 70.000 horas, lo que corresponde aproximadamente a 8 años en condiciones normales de operación. (Ciclos de encendido y apagado continuos).
- Los módulos deberán operar en un rango de voltaje comprendido entre 85 -265 VAC RMS con una frecuencia nominal de 60 Hz y sera constante la intensidad luminosa independiente del voltaje aplicado según el rango mencionado.
- En todos los casos, los módulos completos deberán ser de más de 200 (cd) medido en el eje de referencia para las luces rojas y amarillas y 300 (cd) para el color verde.
- Los puntos luminosos deberán estar distribuidos de tal manera que el brillo de la luminaria sea uniforme.
- Adicionalmente, dado que estas unidades serán instaladas en los semáforos de El Espinal, el oferente deberá garantizar facilidad en la instalación. Una vez instalados deberán impedir la entrada de humedad y polvo y demás elementos del ambiente al interior de los semáforos. Para acreditar la hermeticidad deberá presentar la respectiva certificación del fabricante.

Cable encauchetado 4 x 16 AWG, Cu (normalizado) Tensión de operación 600 V, temperatura del conductor de 90°C y ambiente de 30°C.





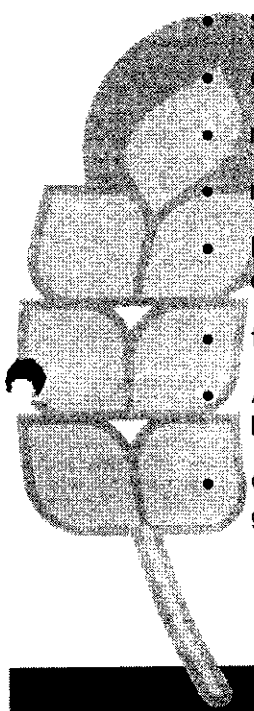
- Conductor de cobre suave
- soporte máximo de corriente de 8A
- área nominal de 1.31mm^2
- resistencia en corriente continua a 20°C de 13.,5 Ω/km
- resistencia en corriente alterna a 90°C de 17,496 Ω/km
- resistencia máxima en corriente continua a 20°C de 13.67 Ω/km [
- El cable encauchetado 4x 16 AWG tiene para cada cable calibre 16 un color de encauchetado el cual debe ser : rojo, verde, blanco y negro,

- temperatura máxima dada por la NTC 2050
- Aislamiento en policloruro de vinilo (PVC) retardante a la llama, al incendio y resistente a la abrasión, calor y ambientes secos, húmedos y mojados.
- Cubierta de Nylon resistente al contacto con los aceites y derivados del petróleo como la gasolina.
- Relleno en policloruro de vinilo (PVC) retardante al incendio, para protección mecánica y brindar mayor redondez al cable.
- Cubierta externa o chaqueta con diseño estriado, retardante al incendio (FR), resistente a la abrasión, el impacto y la intemperie – rayos solares.
- El cable debe cumplir con RETIE, UL1277 como mínimo

Cable encauchetado 3 x 16 AWG, Cu (normalizado) Tensión de operación 600 V, temperatura del conductor de 90°C y ambiente de 30°C.



- Conductor de cobre suave
- soporte máximo de corriente de 8A
- área nominal de 1.31mm²
- resistencia en corriente continua a 20°C de 13.,5 Ω/km
- resistencia en corriente alterna a 90°C de 17,496 Ω/km
- El cable encauchetado 3x16 AWG tiene para cada cable calibre 16 un color de encauchetado el cual debe ser : verde, blanco y negro, o rojo, blanco y negro
- temperatura máxima dada por la NTC 2050
- Aislamiento en policloruro de vinilo (PVC) retardante a la llama, al incendio y resistente a la abrasión, calor y ambientes secos, húmedos y mojados.
- Cubierta de Nylon resistente al contacto con los aceites y derivados del petróleo como la gasolina .



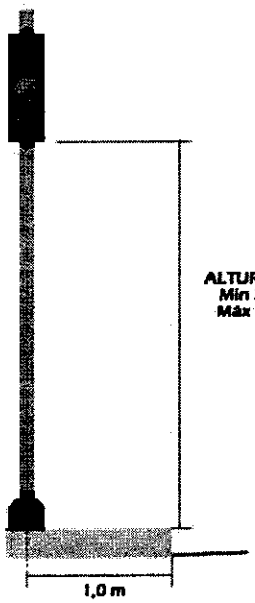
- Relleno en policloruro de vinilo (PVC) retardante al incendio , para protección mecánica y brindar mayor redondez al cable.
- Cubierta externa o chaqueta con diseño estriado, retardante al incendio (FR), resistente a la abrasión, el impacto y la intemperie – rayos solares .
- El cable debe cumplir con RETIE, UL1277 como mínimo

Cable encauchetado 2 x 10 AWG, Cu (normalizado) Tensión de operación 600 V, temperatura del conductor de 90°C y ambiente de 30°C.



- Conductor de cobre suave
- soporte máximo de corriente de 40A
- área nominal de 5.26mm^2
- resistencia en corriente continua a 20°C de 13.,4 Ω/km
- El cable encauchetado 2x 10 AWG tiene para cada cable calibre 10 un color de encauchetado el cual debe ser : blanco y negro,
- Temperatura máxima dada por la NTC 2050
- Aislamiento en policloruro de vinilo (PVC) retardante a la llama, al incendio y resistente a la abrasión, calor y ambientes secos, húmedos y mojados.
- Cubierta de Nylon resistente al contacto con los aceites y derivados del petróleo como la gasolina .
- Relleno en policloruro de vinilo (PVC) retardante al incendio , para protección mecánica y brindar mayor redondez al cable.
- Cubierta externa o chaqueta con diseño estriado, retardante al incendio (FR), resistente a la abrasión, el impacto y la intemperie – rayos solares .
- El cable deberá cumplir con RETIE, UL1277 como mínimo

Poste tipo mástil T1 de 3" h=3,60 m y 5,00 m SCH 40 Galvanizada Pintura Wash primer



Fabricado en tubo galvanizado SCH. Construida sección vertical, tiene un diámetro de 3", con espesor de 3.8mm y una longitud de 3.6 mt. Soldado con refuerzos laterales a la platina base con espesor de 3/8", esta será de forma redonda permitiendo sujetarse a un anclaje con platina en forma cuadrada de 30cm x 30 cm, fabricada en hierro de 3/8" de espesor con cuatro orificios de ¾" para paso de fijación del poste al anclaje base.

Requisitos de placas adosadas al alma y que deben mantener la siguiente norma estructural (Cartelas):

a) El grueso y tamaño de la placa o placas serán los necesarios para proporcionar el material requerido para igualar o exceder la demanda de resistencia.

b) Las soldaduras de las placas transmitirán la parte de la fuerza total que les corresponda

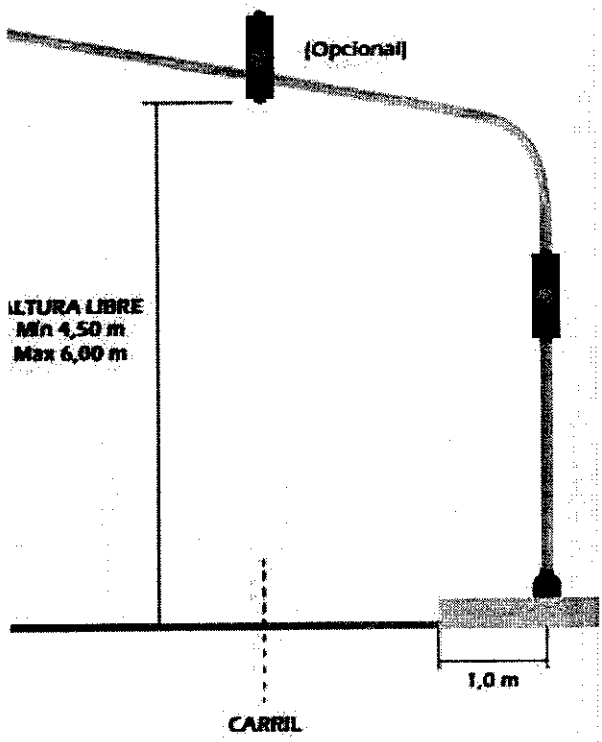
La pintura base en Wash Primer (dos capas) pintada laca automotriz color amarillo (3 capas) y con las respectivas franjas negras de 25 cm de ancho a partir de la base. Incluye las perforaciones en la parte superior e inferior para el paso del cableado.

Los postes tipo T1 deben presentarse como mínimo con dos juegos de perforaciones para asegurar dos semáforos vehiculares (uno por cara y en costados opuestos) y dos semáforos peatonales (uno por cara y en costados opuestos y perpendiculares a los orificios de semáforo vehicular).

De otra parte, antes de la elaboración de los postes se tendrá mesa técnica con. la entidad a fin de dar a conocer la plantilla de la platina que se ajusta a las necesidades del mobiliario de la red

semafórica del municipio de El Espinal.

Poste tipo Ménsula T2 tubería SCH 40 Galvanizada 4,50m y/o (brazo según medida), pintado.



Fabricado en tubo galvanizado en dos secciones con tubería de 4" y 3", La construcción de la sección vertical en tubo diámetro de 4", con espesor de 3.8mm y una longitud de 3mt. Soldado con refuerzos laterales a la platina base con espesor de 3/8", esta será de forma redonda permitiendo sujetarse a un anclaje con platina en forma cuadrada de 30cm x 30 cm, fabricada en hierro de 3/8" de espesor con cuatro orificios de ½" para paso de fijación del poste al anclaje base. La sección horizontal o brazo fabricada en tubo galvanizado con diámetro 3" el cual debe tener perforación para paso de cable para respectiva instalación de módulo semafórico S2. El ángulo de apertura debe corresponder a lo dispuesto en el manual de señalización 2015.

Requisitos de placas adosadas al alma y que deben mantener la siguiente norma estructural (Cartelas):

c) El grueso y tamaño de la placa o placas serán los necesarios para proporcionar el material requerido para igualar o exceder la demanda de resistencia.

d) Las soldaduras de las placas transmitirán la parte de la fuerza total que les corresponda

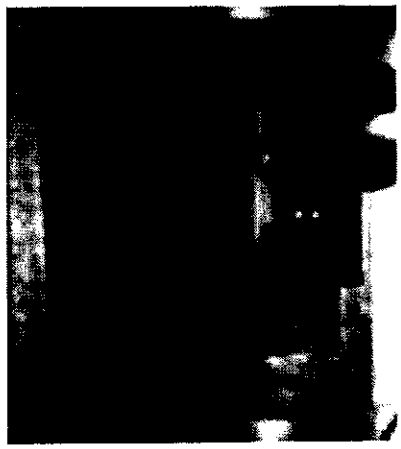
La pintura base en Wash Primer (dos capas) pintada laca automotriz color amarillo (3 capas) y con franjas negras de 25cm de ancho a partir de la base. Incluye las perforaciones en la parte superior e

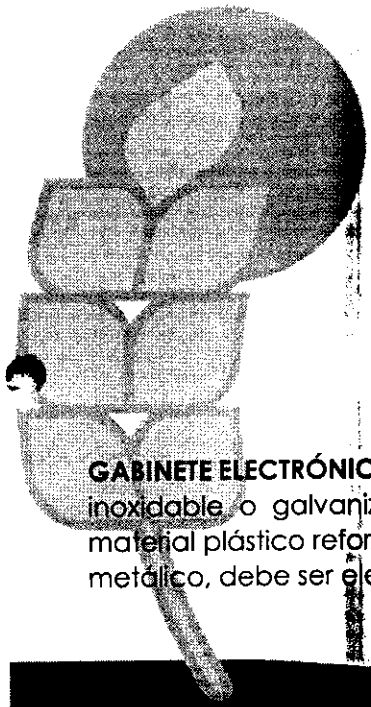
inferior para el paso del cableado. Deben presentarse como mínimo con dos juegos de perforaciones para asegurar dos semáforos vehiculares (uno por cara y en costados opuestos), un semáforo peatonal (perpendiculares a los orificios de semáforo vehicular en la cara interior bajo la ménsula).

Tarjeta Electrónica integrada de lógica y potencia

Las características de diseño de la Tarjeta Electrónica es la siguiente: dimensiones (30 cm x 30 cm), elaborada en fibra de vidrio y con cobre en un solo lado, protección línea de entrada de energía mediante fusible de cristal de 10 amperios, debe contener 20 salidas cada una con fusible de manera independiente y culminando en un conector tipo molex, cada salida se entenderá como el funcionamiento de una activación (5Vdc) mediante entrada de cable ribbon macho, en cada salida deberá ubicarse un TRIAC mínimo de 15 amperios y un optoacoplador para protección de cada TRIAC con la electrónica necesaria para su activación y desactivación. Las tarjeta deben ser plug and play y debe ser compatible con la arquitectura de controladores electrónicos existentes en la ciudad dado que el uso de las mismas es para cubrir las labores de mantenimiento de la red de semáforos del municipio de El Espinal por lo que deberá poseer un microcontrolador de 40 pines con respectivo porta micro, cada salida debe estar visualizada en un monitor lógico que se compone de un transistor y un indicador LED para visualización de estado de salidas lógicas, debe tener la posibilidad de al menos una entrada digital para sincronización, la tarjeta debe tener la posibilidad de ser alimentada por 5 Vdc y debe estar configurada para un ciclo de trabajo de 4 MHz.

Cada proponente es libre de generar su diseño de circuito y ubicación de elementos en el mismo, garantizando lo anteriormente descrito en materia de arquitectura de funcionalidad eléctrica y electrónica.

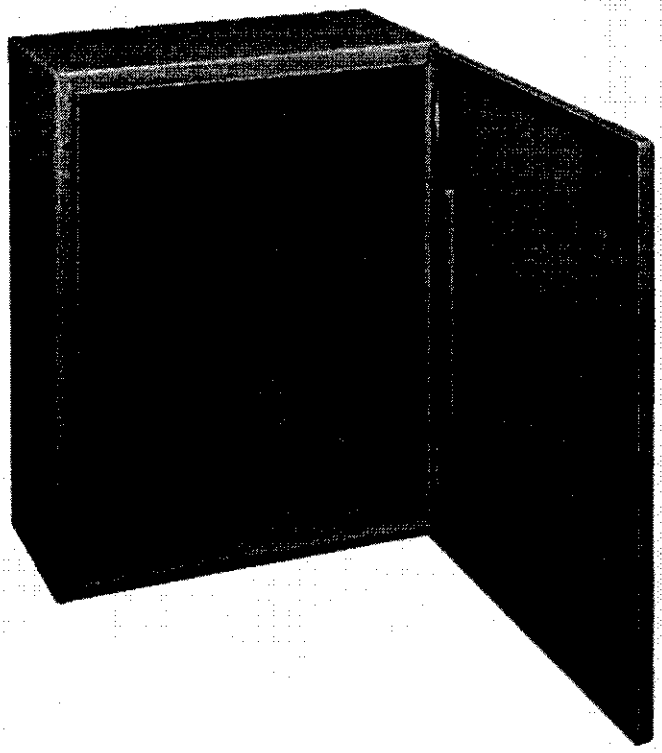




GABINETE ELECTRÓNICO DE CONTROL: Gabinete de medidas 60 cm X 50 cm X 25 cm en lámina de acero inoxidable o galvanizado, con tratamiento anticorrosivo o tropicalizado; también podrán ser de material plástico reforzado con fibra de vidrio. Pintura: La pintura final de los gabinetes, en caso de ser metálico, debe ser electrostática horneada y de un color neutro,

crema o gris (RAL 7032, RAL 7038, RAL 7042, RAL 9001) con acabado mate. Puerta frontal del tamaño del gabinete y provista de un sistema de seguridad que impida el acceso de personas no autorizadas. Entre la puerta de acceso y el gabinete debe instalarse un sello que impida la entrada de polvo y humedad. El gabinete

debe estar provisto de una cerradura central. La cerradura debe estar construida en material no ferroso o en caso de materiales ferrosos éstos deben estar tropicalizados. Esta deberá tener sistema de seguridad anti-vandalismo. El gabinete deberá ser completamente hermético y libre de polvo, Las proyecciones de agua procedentes de cualquier dirección tampoco penetrarán en el interior de la carcasa. Clase de protección II (eléctricamente aislada). Bolsillo interno para documentación. Iluminación interna tipo LED.



NOTA 1: El proponente deberá acreditar que es distribuidor autorizado para proveer los insumos semafóricos como son los módulos y tarjetas. Para lo cual deberá acreditar una certificación emitida por el fabricante directo con fecha de expedición no mayor a novena 90 días contados a partir del cierre del proceso.
NOTA 2: El municipio exige una garantía mínima de treinta y seis (36) meses por fallo en las luminarias suministrados y deberán cumplir con certificaciones CE, EN 12368 como mínimo, para lo cual se deberá presentar la respectiva certificación del fabricante.
NOTA 3: El proponente deberá presentar junto con la propuesta las fichas técnicas de todos los elementos eléctricos y electrónicos a proveer.

NOTA 4: El contratista garantizará que las luminarias que se compromete a suministrar estarán de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas y que serán aptas para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de instalación. En consecuencia, se comprometerá a reemplazar a sus expensas aquellos elementos que resultaren inutilizables, de mala calidad o con defectos de fabricación durante el plazo pactado, contado a partir de la fecha de suministro.

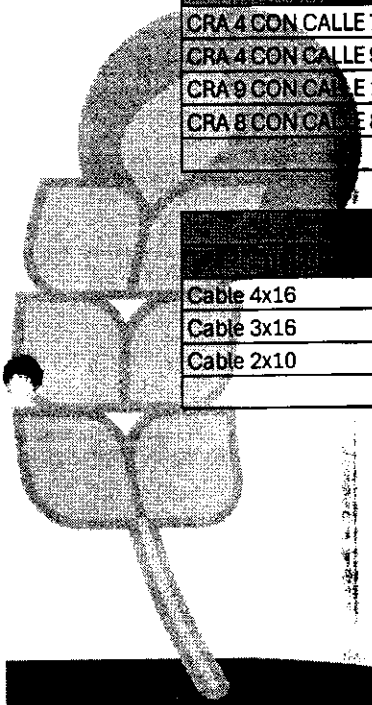
NOTA 5: El proponente deberá anexar en su oferta el catálogo del fabricante de los elementos semafóricos y cables donde claramente se indiquen sus características físicas tales como: dimensiones, rango de temperaturas de operación y material de dopado, así como los parámetros eléctricos tales como: longitud de onda de la luz emitida (incluir espectro de color), intensidad luminosa, ángulo de difusión, voltaje nominal, caída de voltaje, potencia disipada, corriente nominal y voltaje de pico inverso. Demás aspectos técnicos solicitados. Así mismo debe acreditar certificaciones estándares CE, EN 12368 como mínimo, para lo cual se deberá presentar la respectiva certificación del fabricante.

Los puntos a intervenir y sus cantidades son:

CRA 4 CON CALLE 7	Unid	5	Modulos Led
CRA 4 CON CALLE 9	Unid	4	Modulos Led
CRA 4 CON CALLE 13	Unid	7	Modulos Led
CRA 9 CON CALLE 10	Unid	5	Modulos Led
CRA 5 CON CALLE 10	Unid	6	Modulos Led
CRA 8 CON CALLE 8	Unid	5	Modulos Led
TOTAL		32	

CRA 4 CON CALLE 7	Unid	1	mensula
CRA 4 CON CALLE 9	Unid	2	mensula y poste
CRA 9 CON CALLE 10	Unid	2	poste
CRA 8 CON CALLE 8	Unid	1	poste
TOTAL		6	

Cable 4x16	mts	1000	Para semaforos Vehiculares (señal de equipos)
Cable 3x16	mts	1000	Para semaforos peatonales (señal de equipos)
Cable 2x10	mts	135	Acometida Energia
TOTAL		2135	



CRA 4 CON CALLE 7	Unid	1	
CRA 4 CON CALLE 9	Unid	1	
CRA 5 CON CALLE 10	Unid	1	
TOTAL		3	

CRA 4 CON CALLE 7	Unid	1	
CRA 4 CON CALLE 9	Unid	1	
CRA 5 CON CALLE 10	Unid	1	
TOTAL		3	

CRA 4 CON CALLE 9	Unid	1	
CRA 4 CON CALLE 13	Unid	1	
CRA 9 CON CALLE 10	Unid	1	
TOTAL		3	

CRA 4 CON CALLE 9	Unid	1	
CRA 4 CON CALLE 13	Unid	1	
CRA 9 CON CALLE 10	Unid	1	
CRA 5 CON CALLE 10	Unid	1	
TOTAL		4	

NOTA: Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a las condiciones y las calidades requeridas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad con el objeto de la contratación y suscribir el **Formato No 3**, de conformidad a lo requerido por la entidad.

ASPECTO REGULATORIO: Normas Aplicables en las diferentes etapas contractuales:

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991
- ✓ Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional y demás normas concordantes
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- ✓ Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- ✓ Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la

contratación con Recursos Públicos.

- ✓ Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 1082 de 2015

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

1.1. Contexto local:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de el Espinal Tolima, se analizó durante los últimos años, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos con características similares a las del presente objeto contractual:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA
1.	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA.	SAMC-041-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2023
2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA	LP-019-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	2023
3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL	LP 04-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	2024

	MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA			
4.	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA	SAMC-035-2022	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	2022
5.	CONTRATAR LA INSTALACION DE UNA REPETIDORA, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓNES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA	MC-036-2023	MINÍMA CUANTÍA	2023
6.	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ANTIGUA ALCALDIA MUNICIPAL DESTINADO PARA EL MUSEO DEL ESPINAL SEGÚN ACUERDO NO. 017 DEL 2023 EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	LP-018-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	2023
7.	OBRAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA	SAMC-039-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	2023

Del análisis de histórico de contratación por parte del Municipio de este objeto y o similares, se tiene siempre se ha realizado mediante proceso público ya sea Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía o Mínima Cuantía, los que han cumplido con el fin esperado por la Entidad, y se ha podido concretar la satisfacción de la necesidad.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

1.2 Contexto departamental:

La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones

similares al proceso así:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, VIVIENDAS FISCALES, CENTRO VACACIONAL PICALEÑA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONAL DE INCORPORACION Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	PN METIB SA MC 046 2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	2024	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
2.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y EL SOSTENIMIENTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO	SA-007-2022	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE MELGAR

	DEL SISTEMA CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) DEL MUNICIPIO				
3.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA	SAMEC-006-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	2023	TOLIMA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENADILLO
4.	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SEMÁFOROS VIALES UBICADOS EN LA CARRERA QUINTA CON CALLE SEXTA ESQUINA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA.	SAMIC No. 17-2021	MINÍMA CUANTÍA	2021	TOLIMA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENADILLO
6.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA	MC-STM-011-2021	MINÍMA CUANTÍA	2021	TOLIMA-ALCALCÍA MUNICIPIO DE MARIQUITA

1.3 Contexto nacional:

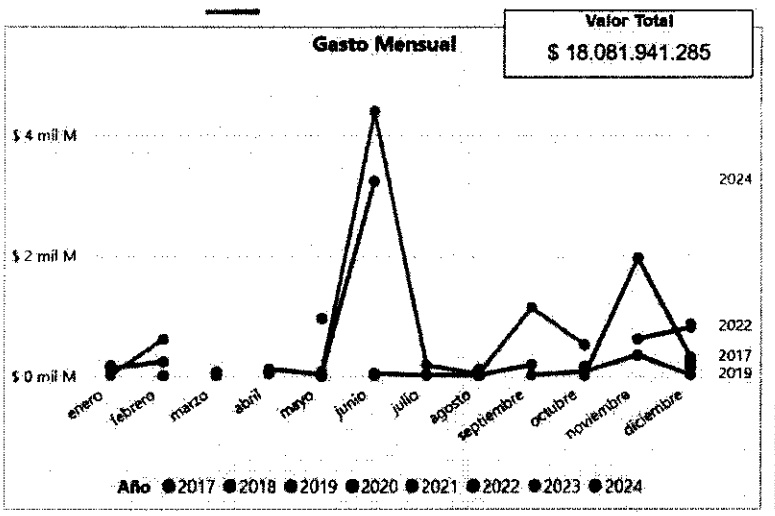
La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones similares al proceso así:

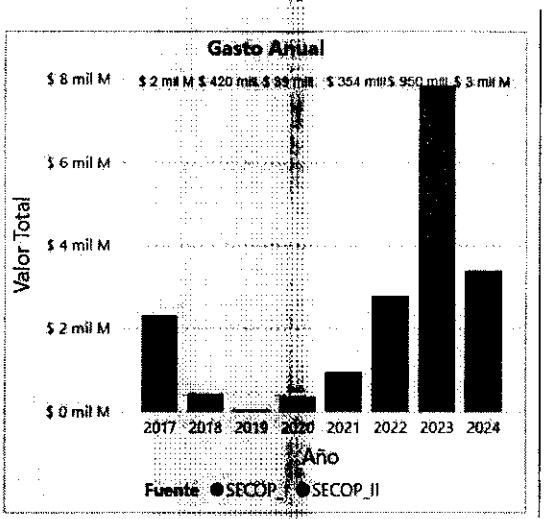
ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1.	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA	SAMC-008-2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO
2.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICION DE ELEMENTOS, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORICAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	ITTA-SAMC-005-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	2024	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRNASPORTE DE ACACIAS
3.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA	PSAMC-AP-007-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	2023	MUNICIPIO DE PAMPLONA
4.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	MEC-006-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	2023	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

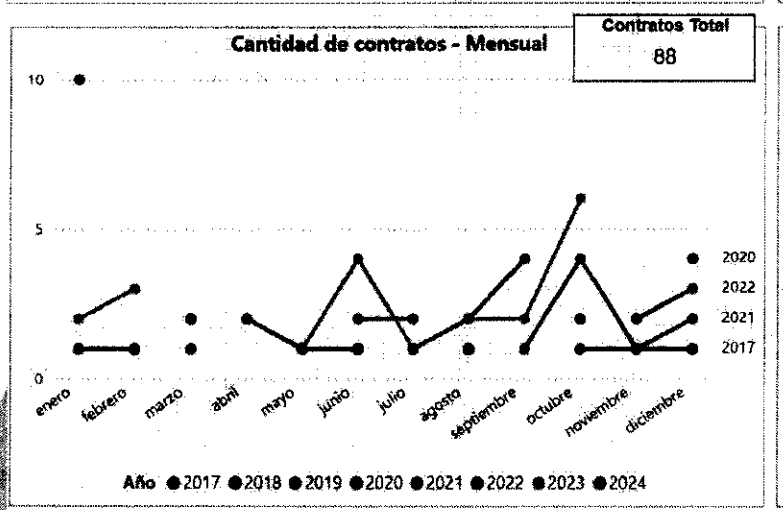
ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

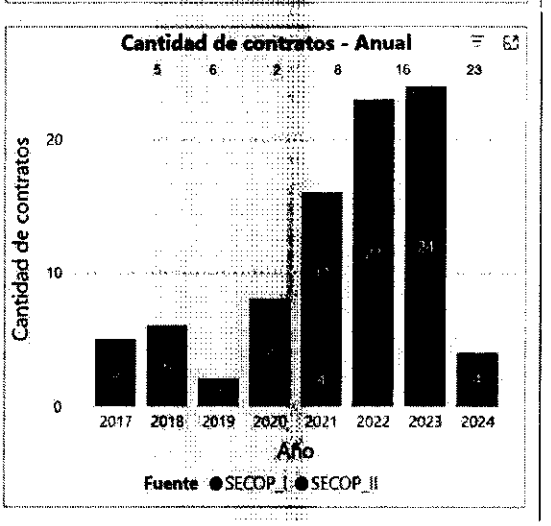
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera

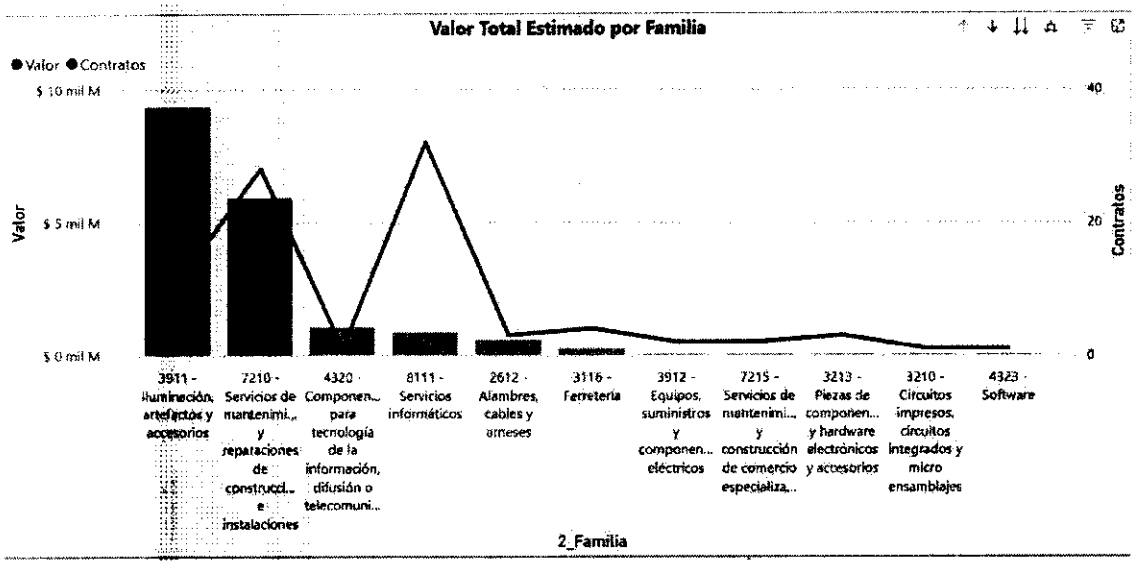
integral a consultar visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado así:

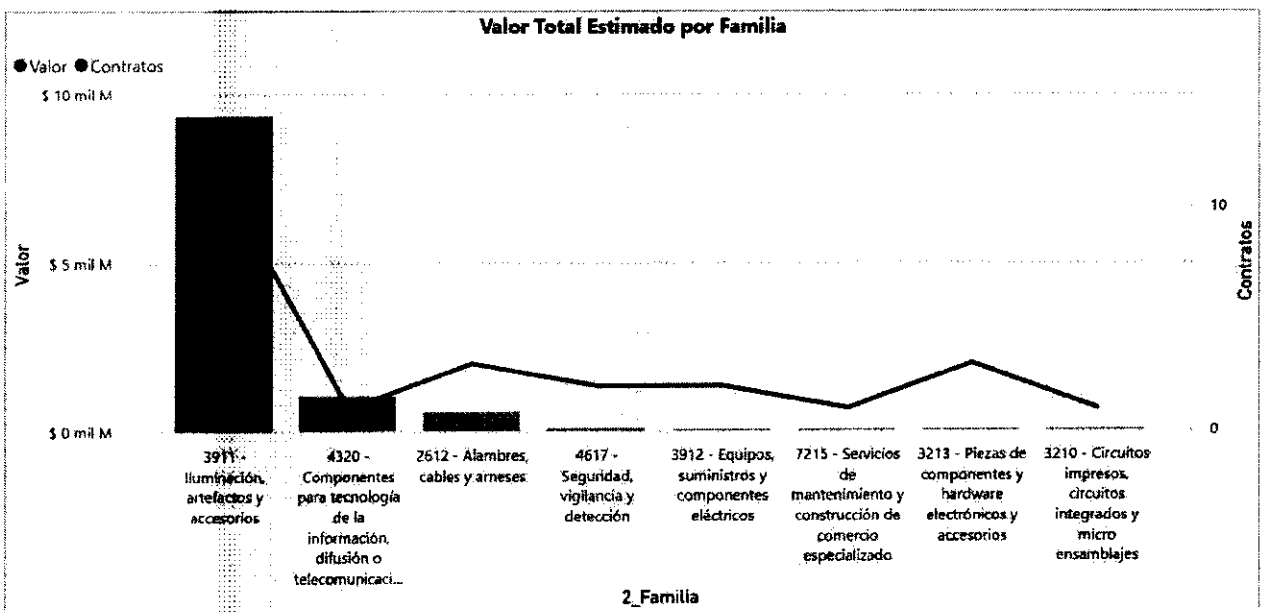








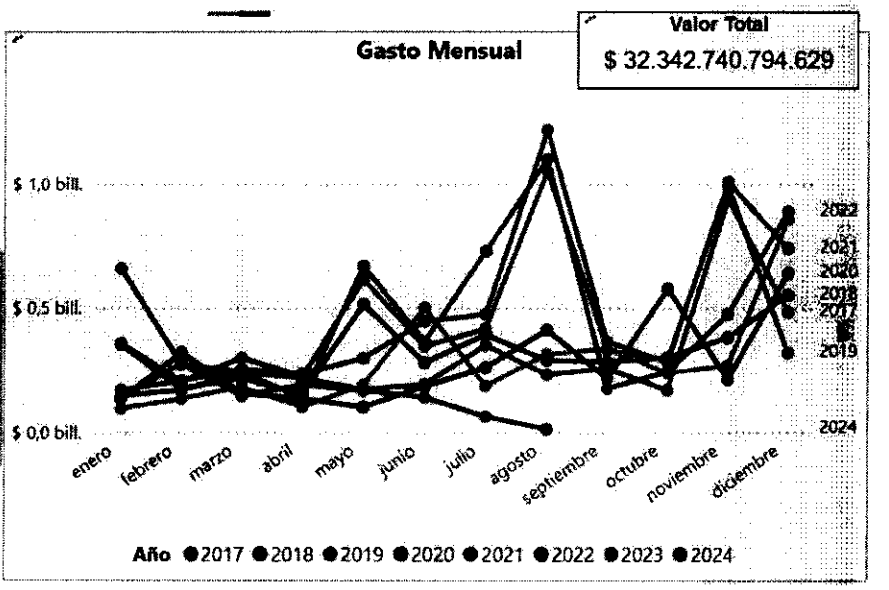

Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
40
20
0
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios
7210 - Servicios de mantenimi... y reparaciones de construcci... e instalaciones
4320 - Componen... para tecnología de la información, difusión o telecomuni...
8111 - Servicios informáticos
2612 - Alambres, cables y arneses
3116 - Ferretería
3912 - Equipos, suministros y componen... eléctricos
7215 - Servicios de mantenimi... y construcción de comercio especializa...
3213 - Piezas de componen... y hardware electrónicos y accesorios
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
4323 - Software
2_Familia

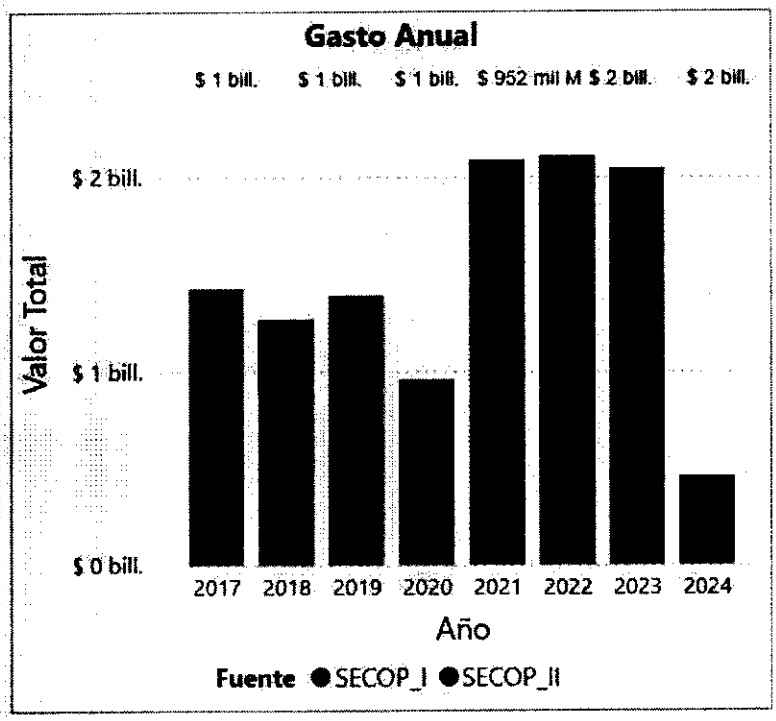

Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
10
0
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaci...
2612 - Alambres, cables y arneses
4617 - Seguridad, vigilancia y detección
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
2_Familia

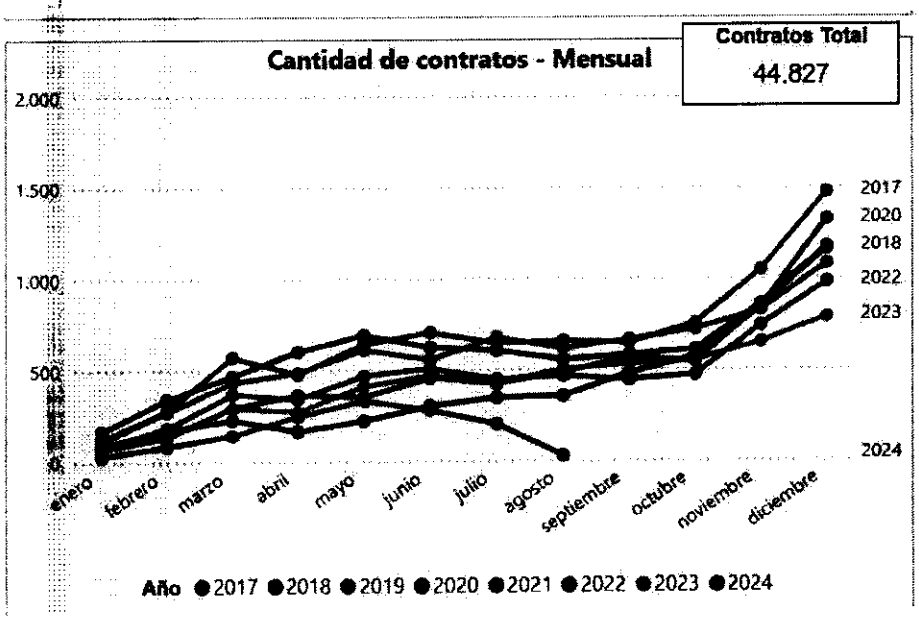
Año	2023		2024		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participacion	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participación
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	53 31,33%	1	$ 3.238.451.846	17,91%	11	$ 9.318.331.225	51,53%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	47 4,29%				28	$ 5.893.549.281	32,59%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	40 5,76%				1	$ 1.041.947.340	5,76%
8111 - Servicios informáticos	00 0,92%	2	$ 115.788.360	0,64%	22	$ 850.863.720	4,71%
2612 - Alambres, cables y arneses					3	$ 582.192.613	3,22%
3116 - Ferretería	06 4,01%				4	$ 243.085.333	1,34%
3912 - Equipos, luminarias y componentes eléctricos					2	$ 40.438.728	0,22%
7215 - Servicios de mantenimiento y conservación de comercio especializado		1	$ 38.621.100	0,21%	1	$ 38.621.100	0,21%
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios					3	$ 29.492.214	0,16%
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensambles					1	$ 24.550.000	0,14%
4323 - Software					1	$ 18.869.731	0,10%
Total	45 43,31%	4	$ 3.389.859.306	18,75%	88	$ 18.081.941.285	100,00%

ANALISIS DE LA OFERTA

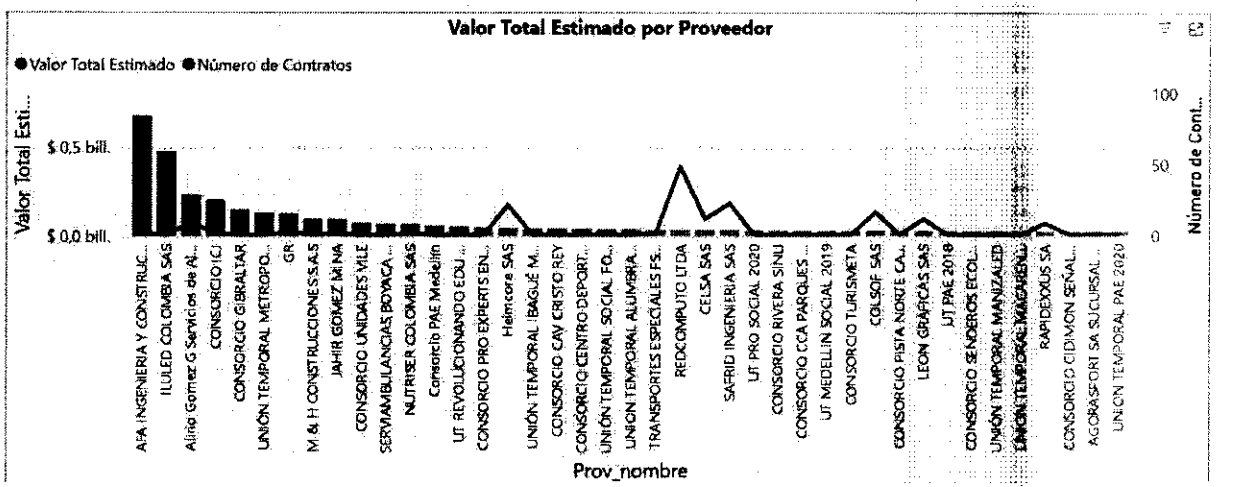
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado, la entidad estatal procedió de manera integral consultar y visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida, así:




Gasto Anual
$ 1 bill.
$ 1 bill.
$ 1 bill.
$ 952 mil M
$ 2 bill.
$ 2 bill.
$ 2 bill.
$ 1 bill.
$ 0 bill.
Valor Total
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

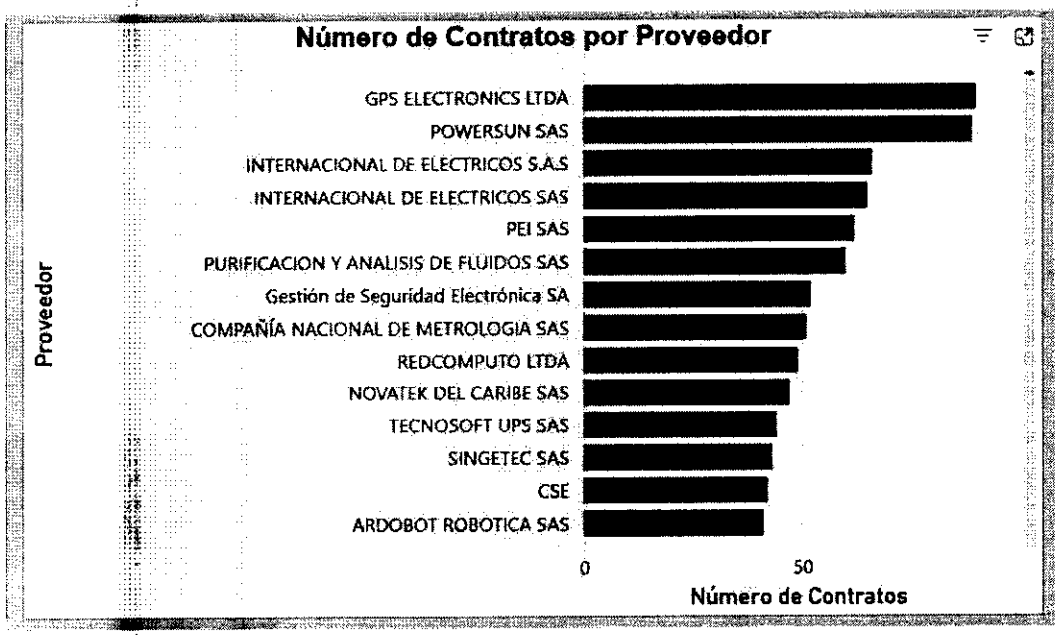

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
44.827
2.000
1.500
1.000
500
2017
2020
2018
2022
2023
2024
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024

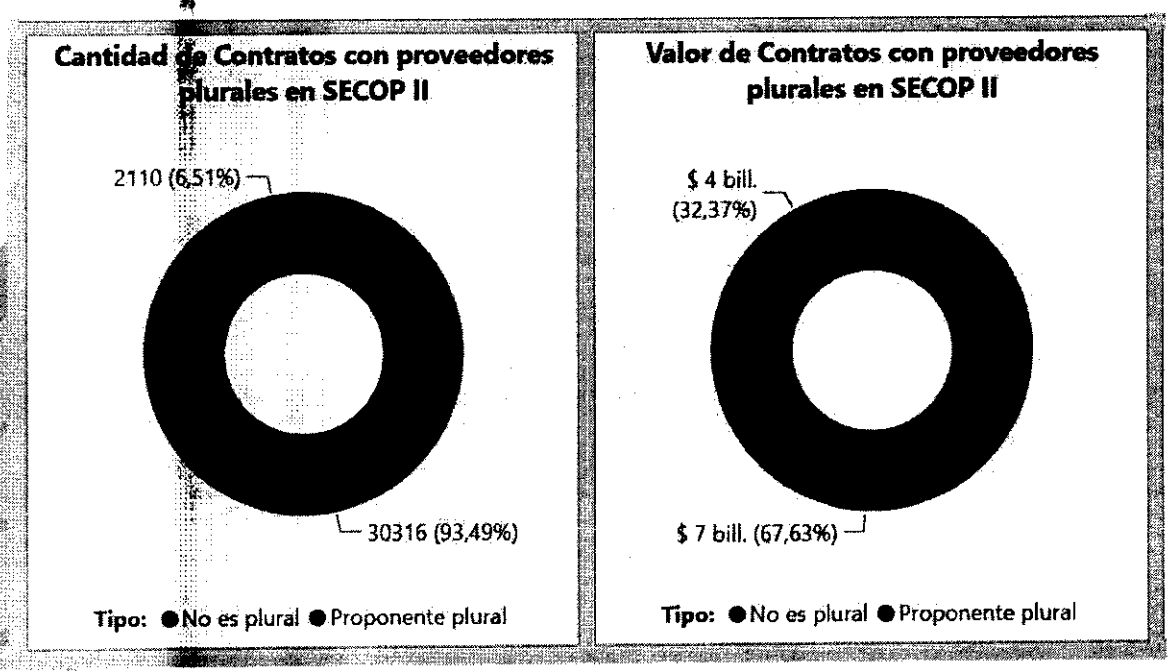
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 12 bill.	20.41 mil	44,83 mil

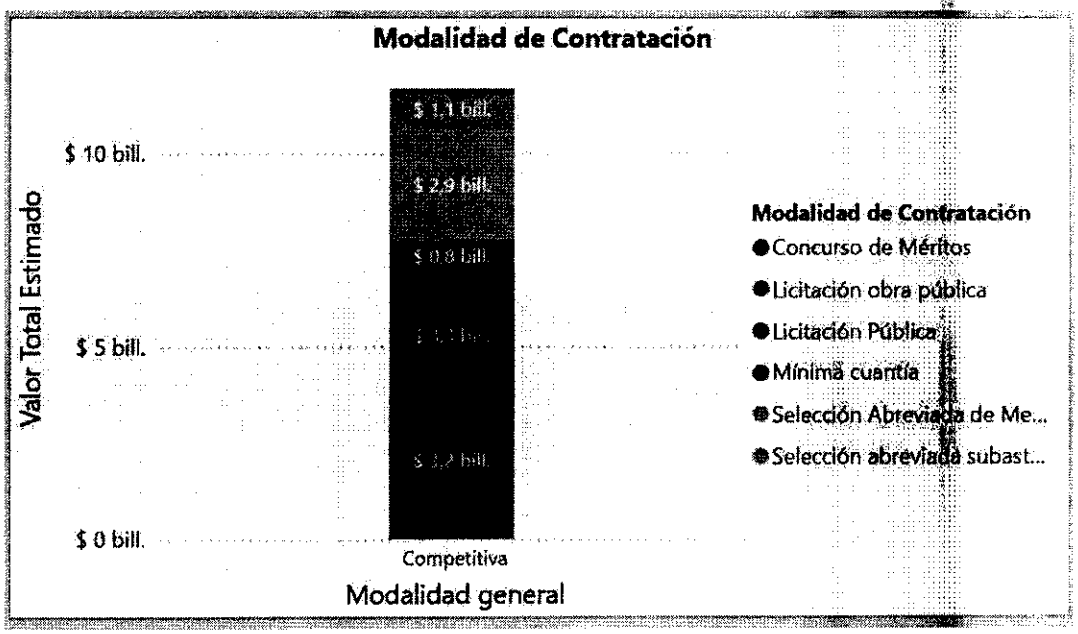


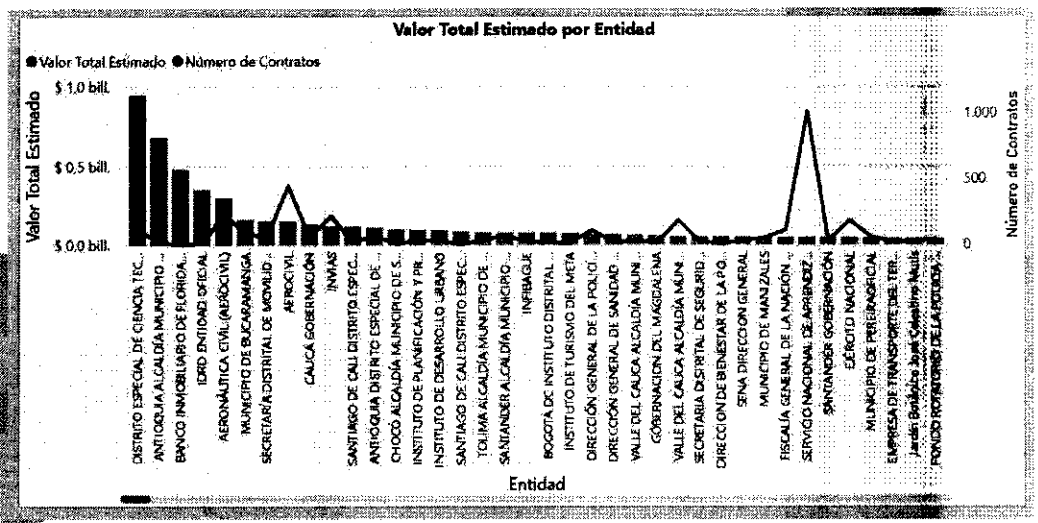


Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co


Número de Contratos por Proveedor
GPS ELECTRONICS LTDA
POWERSUN SAS
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
PEI SAS
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS
Gestión de Seguridad Electrónica SA
COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS
REDCOMPUTO LTDA
NOVATEK DEL CARIBE SAS
TECNOSOFT UPS SAS
SINGETEC SAS
CSE
ARDOBOT ROBOTICA SAS
Proveedor
0
50
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2110 (6,51%)
30316 (93,49%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 4 bill. (32,37%)
$ 7 bill. (67,63%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Modalidad de Contratación
$ 10 bill.
$ 5 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
$ 1,1 bill.
$ 2,9 bill.
$ 0,8 bill.
$ 1,2 bill.
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
1.000
500
0
Entidad

Año	2024		2024		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensambajes	0,21%	32	$ 3.092.473.860	0,03%	956	$ 95.862.348.934	0,82%
3211 - Dispositivo semiconductor discreto	0,00%	2	$ 94.500.000	0,00%	80	$ 3.365.051.672	0,03%
3212 - Componentes pasivos discretos	0,01%	5	$ 702.968.318	0,01%	107	$ 10.951.010.210	0,09%
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	0,06%	38	$ 953.844.398	0,01%	1722	$ 133.885.863.167	1,14%
3214 - Dispositivos de tubo electrónico y accesorios	0,03%	6	$ 758.135.533	0,01%	238	$ 12.956.826.988	0,11%
3215 - Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	0,23%	10	$ 56.121.000.048	0,50%	705	$ 199.460.844.104	1,70%
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	0,33%	83	$ 8.931.868.466	0,08%	2073	$ 306.656.868.043	2,62%
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	1,29%	99	$ 31.742.354.990	0,27%	3896	$ 1.029.171.051.536	8,79%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	1,04%	210	$ 181.456.798.912	1,55%	4787	$ 1.225.789.257.257	10,47%
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	0,04%	10	$ 617.211.888	0,00%	327	$ 33.206.094.945	0,28%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	1,26%	77	$ 19.187.760.539	0,16%	1913	$ 532.866.277.856	4,55%
4616 - Seguridad y control público	0,22%	30	$ 9.756.298.587	0,08%	1120	$ 275.480.487.613	2,35%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	7,91%	343	$ 65.571.797.518	0,56%	16533	$ 4.987.780.240.482	42,59%
Total	7,41%	1329	$ 454.667.290.090	3,88%	44827	$ 11.711.828.893.722	100,00%

OTROS ASPECTOS

LIMITACIÓN A MIPYMES:

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Para empezar con el análisis, resulta importante referirnos al concepto que se tiene sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual indica:

***i) La mediana empresa**, en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT)".*

***ii) La pequeña empresa** en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de*

Valor Tributario (131. 951 UVT)"; y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT)".

***iii) La microempresa** en el sector manufacturero, es "aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT)", en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT)[3]" .*

Paso seguido, se procede con la revisión de la dinámica de creación de empresas en Colombia, por lo que se revisar la estadística publicada por Confecámaras, (Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf (confecamaras.org.co) en donde se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales en el año 2024, arrojando la siguiente información:

En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.

Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO:

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el año 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidencio una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

3 Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS:

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas.

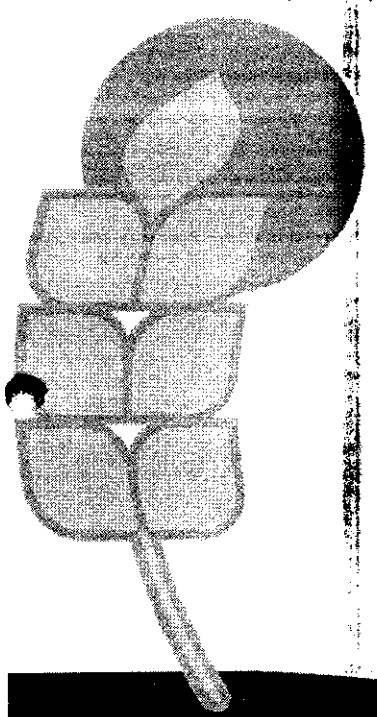


Tabla 5. Unidades productivas por subsectores económicos

Subsector económico	Sector	2022	2024	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.213	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2		-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.288	-5,3%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple con el requisito No. 01 del artículo referido para que opere la limitación de la convocatoria a MiPymes. Sin embargo, esta solo aperara si se cumple el requisito No. 02 que establece el mismo artículo.

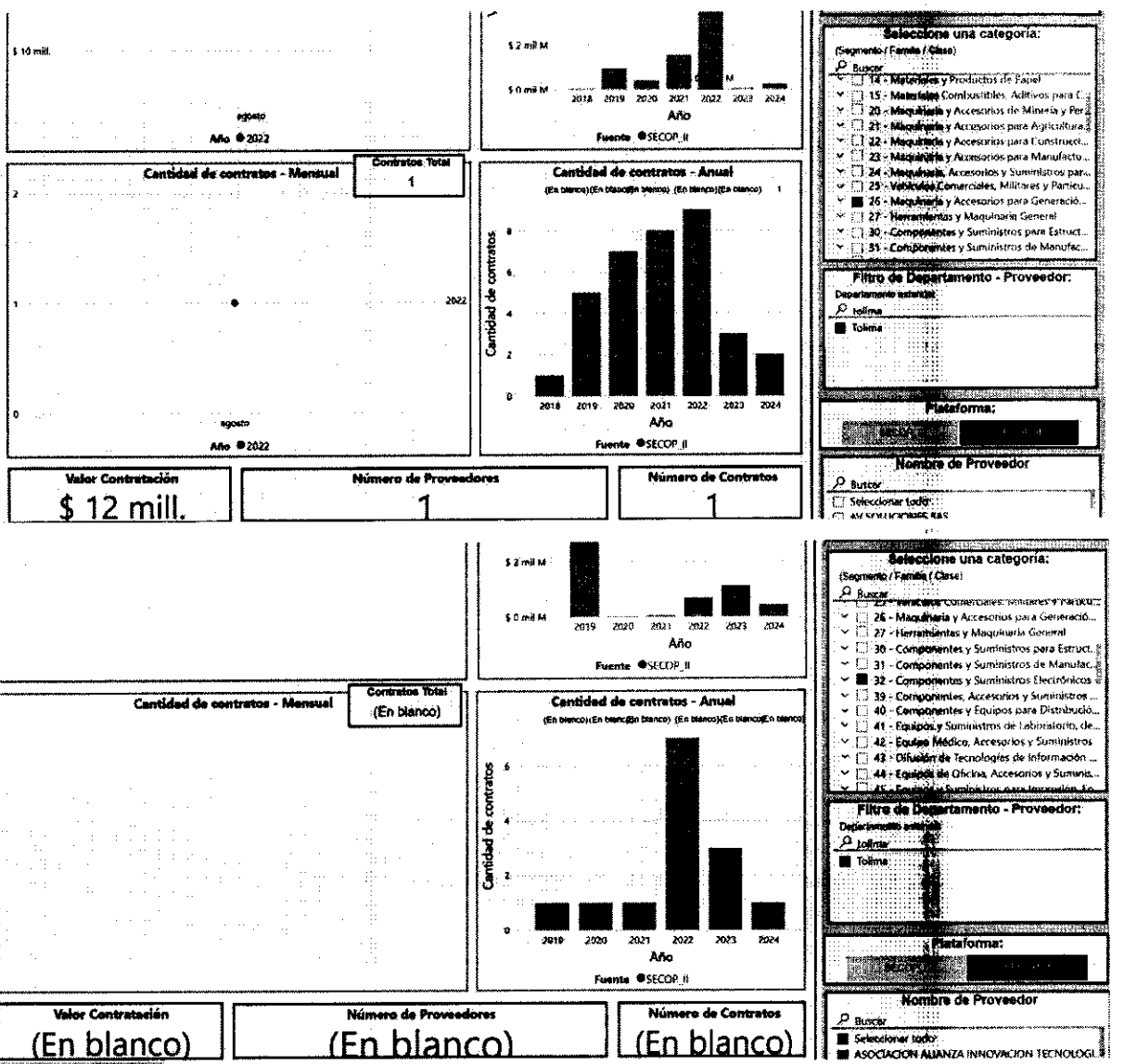
LIMITACIONES TERRITORIALES:

Teniendo en cuenta que dentro del ordenamiento jurídico no existen las MiPymes de orden territorial, se analizara el comportamiento de las mismas para el Departamento del Tolima, revisando que las mismas cumplan con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021 el cual indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato****. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Es así como con el ánimo de establecer la operancia de las normas indicadas, se realizar una consulta general a través de la plataforma del SECOP II, (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública)encontrando que las siguientes empresas son posibles proveedores para la Entidad, pues han participado y celebrado contratos cuyo objeto y/o descripción y/o clasificación guardan relación con el del presente proceso de selección, por lo que la Entidad en cumplimiento de la normatividad establecida debe limitar sus procesos a MiPymes Nacionales pero se reserva la facultad de limitar sus procesos a MiPymes Territoriales, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previamente indicados.

Para el presente proceso, se consultó el modelo de abastecimiento estratégico, por los códigos de clasificación relevantes para el presente proceso, para identificar la cantidad de proveedores territoriales, en este tipo de bien y/o servicio, arrojando la siguiente información filtrando por Departamento del Tolima:



El presente proceso conforme el análisis anterior corresponde a un sector muy específico de la actividad de la construcción, para el sector especifico de la necesidad del presente proceso, no existe en el Departamento pluralidad de proponentes en este sector, por lo que, la Entidad considera que limitación territorial no sería procedente pues restringiría la posibilidad de participación plural de empresas.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS:

En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de

2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS:

En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general y como requisito puntuable otorgara hasta 0.25 puntos a quienes cumplan las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación

laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

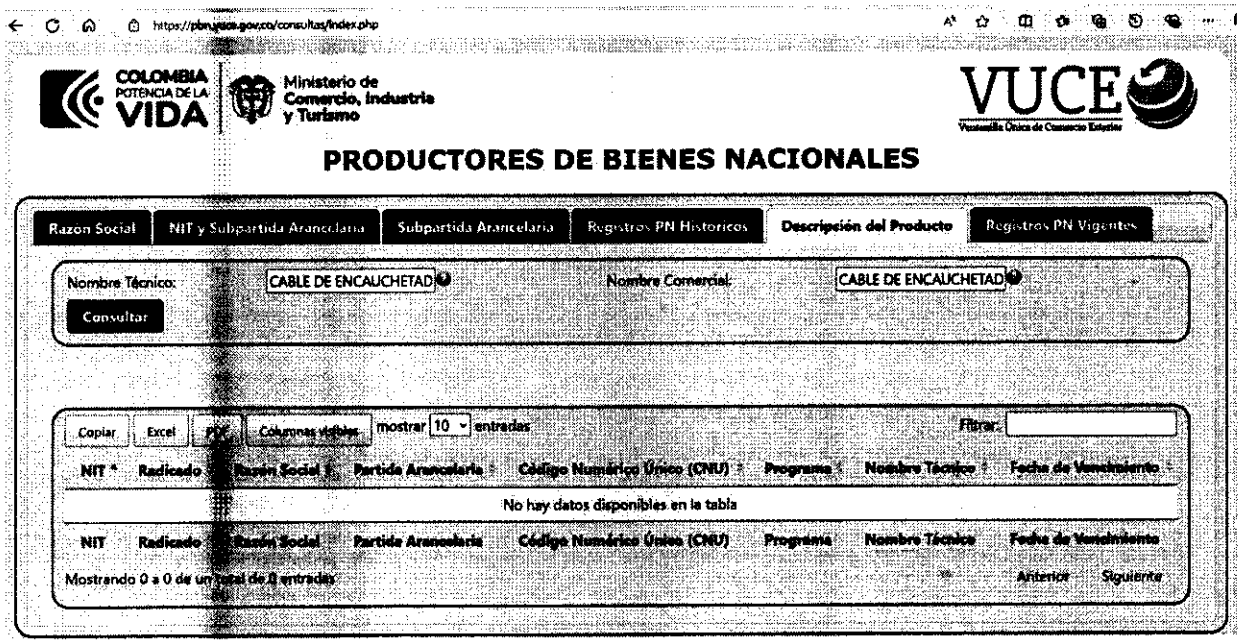
Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

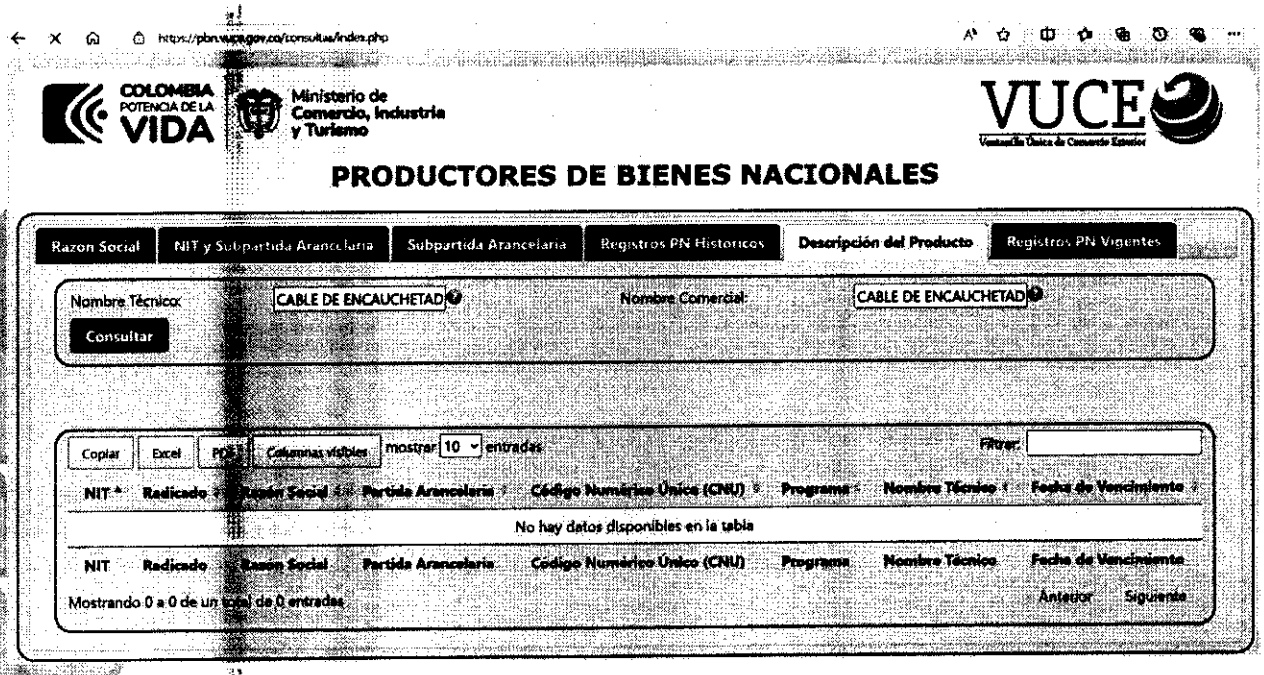
BIENES NACIONALES RELEVANTES

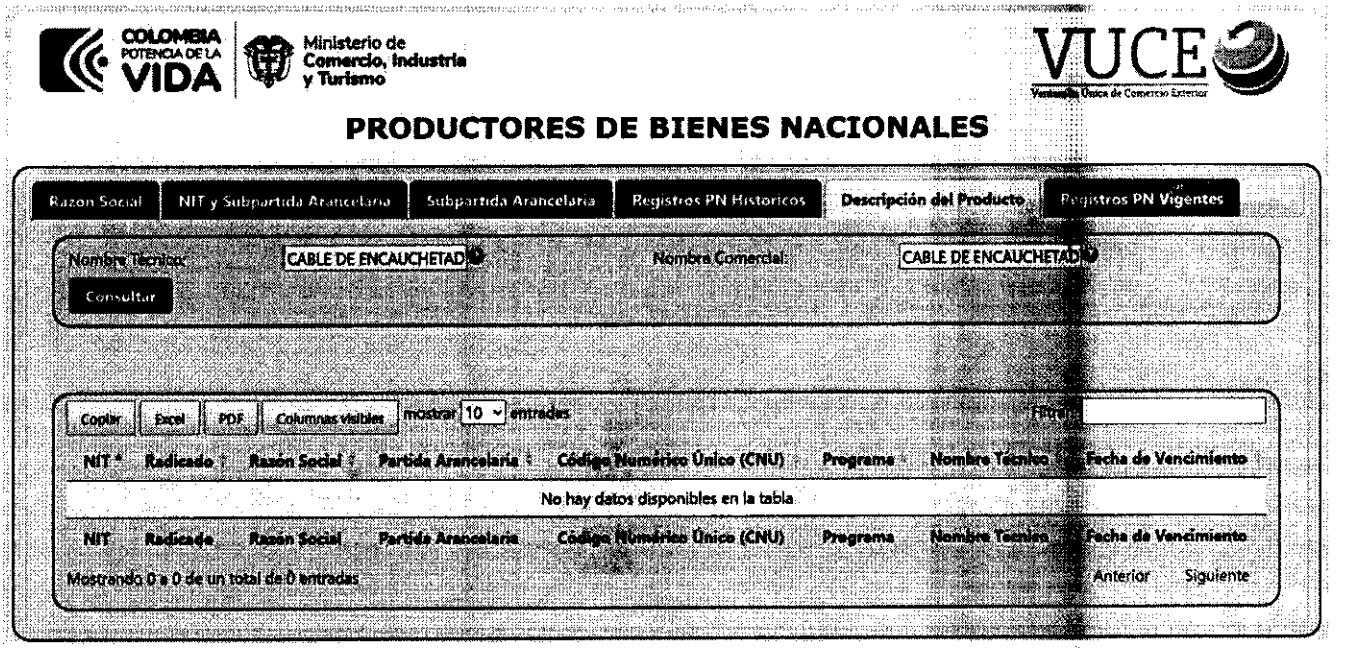
El Municipio procede a realizar la identificación y posterior consulta de los bienes relevantes del presente proceso de selección, y se procedió a la consulta en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en el portal (Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales | Ventanilla única de comercio exterior (vuce.gov.co)) donde se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, tal como se evidencia a continuación:

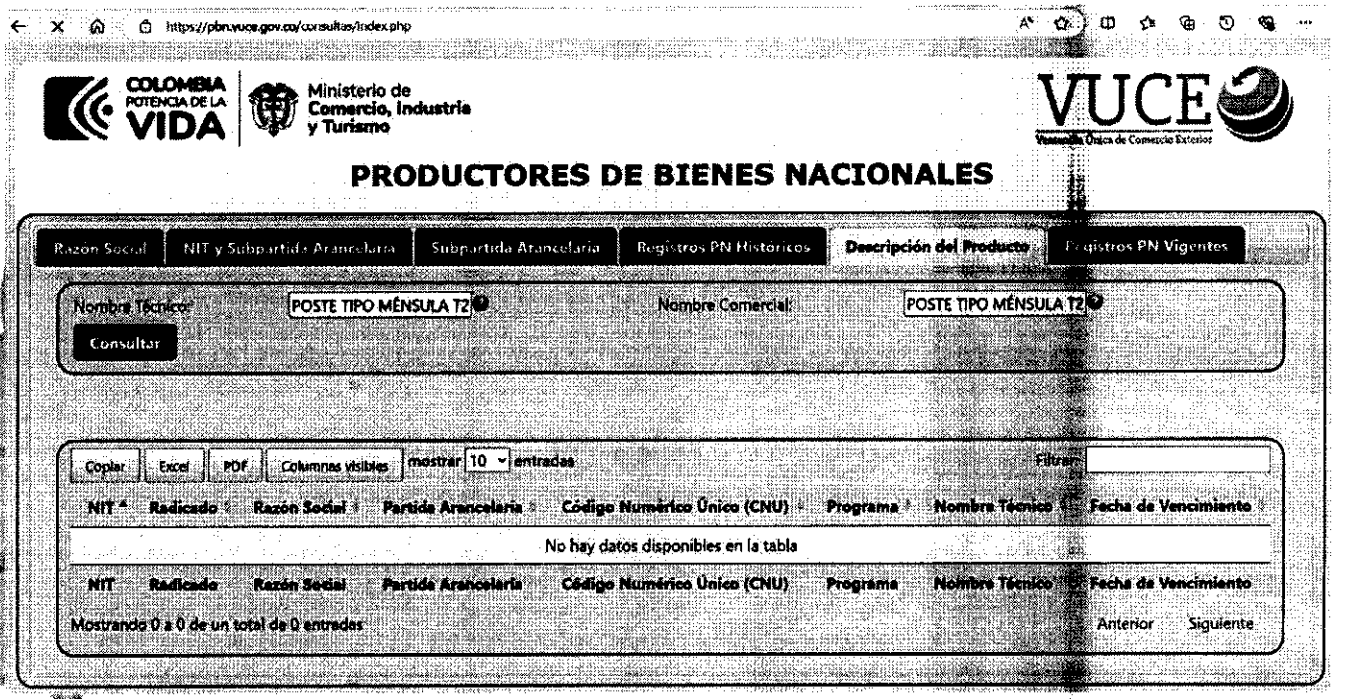
RELACIÓN DE BIENES RELEVANTES

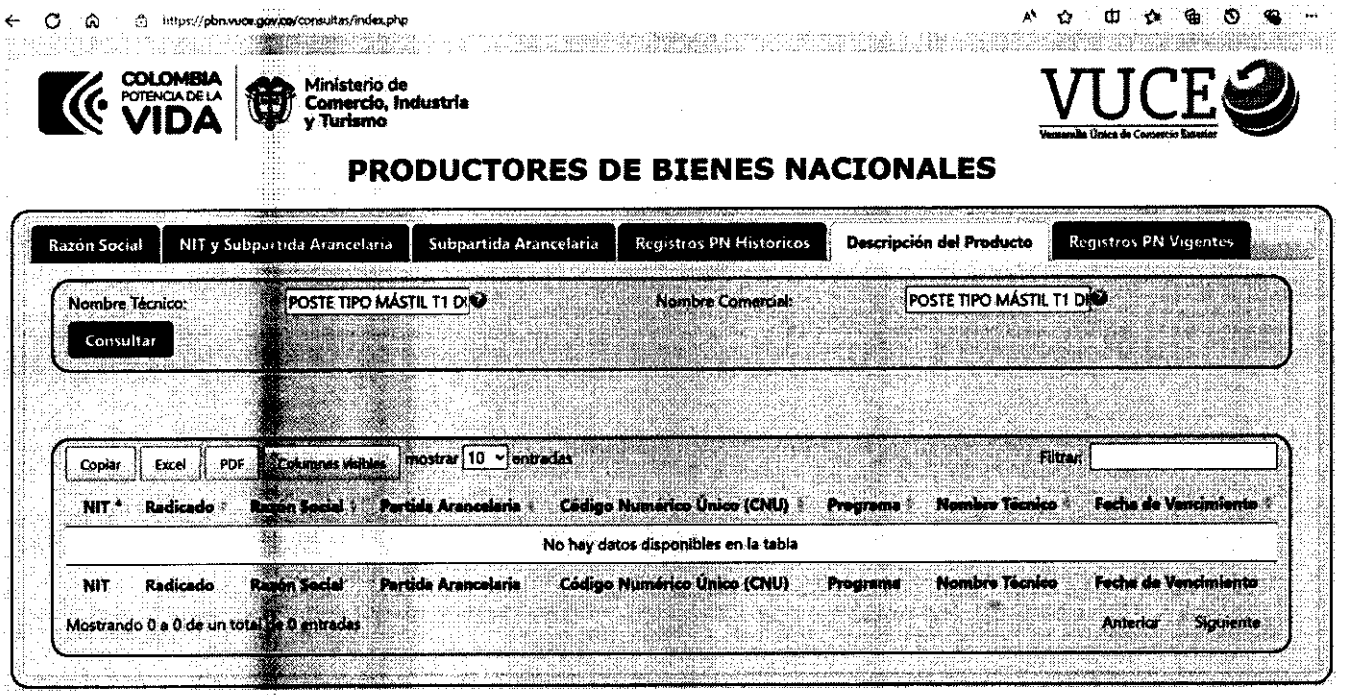
ITEM DEL PRESUPUESTO	INCLUIDO / NO INCLUIDO
CABLE DE ENCAUCHETADO, NORMALIZADO CONTRAMARCADO 3X16, AWG, CU	NO INCLUIDO
CABLE DE ENCAUCHETADO, NORMALIZADO CONTRAMARCADO 4X16, AWG, CU	NO INCLUIDO
CABLE DE ENCAUCHETADO, NORMALIZADO CONTRAMARCADO 2X10, AWG, CU	NO INCLUIDO
POSTE TIPO MÉNSULA T2 TUBERÍA SCH 40 GALVANIZADO 4,50- 5,50 M	NO INCLUIDO
POSTE TIPO MÁSTIL T1 DE 3" H=3,60 M SCH 40	NO INCLUIDO
SEMÁFORO VEHICULAR MÓDULO LED 8" S1	NO INCLUIDO
MÓDULO LED 8" (200 MM) CE, EN 12368	NO INCLUIDO

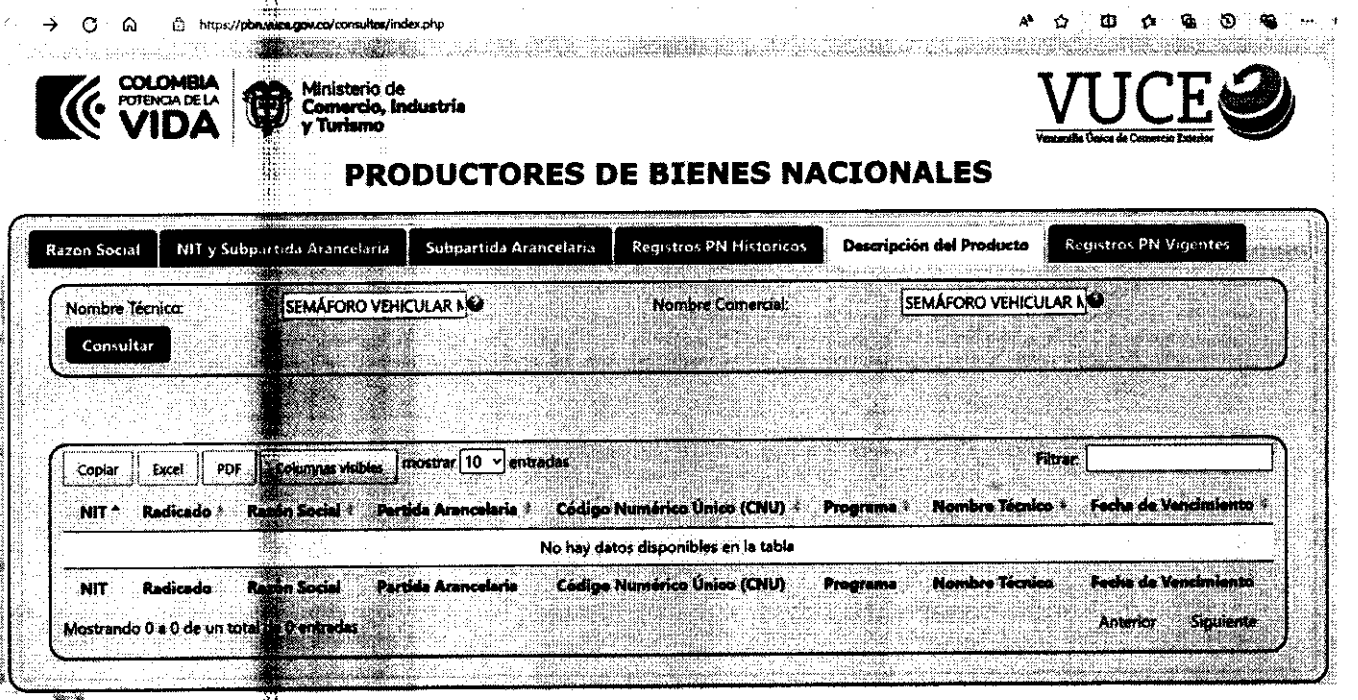

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razon Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Historicos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
CABLE DE ENCAUCHETAD
Nombre Comercial:
CABLE DE ENCAUCHETAD
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razon Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente

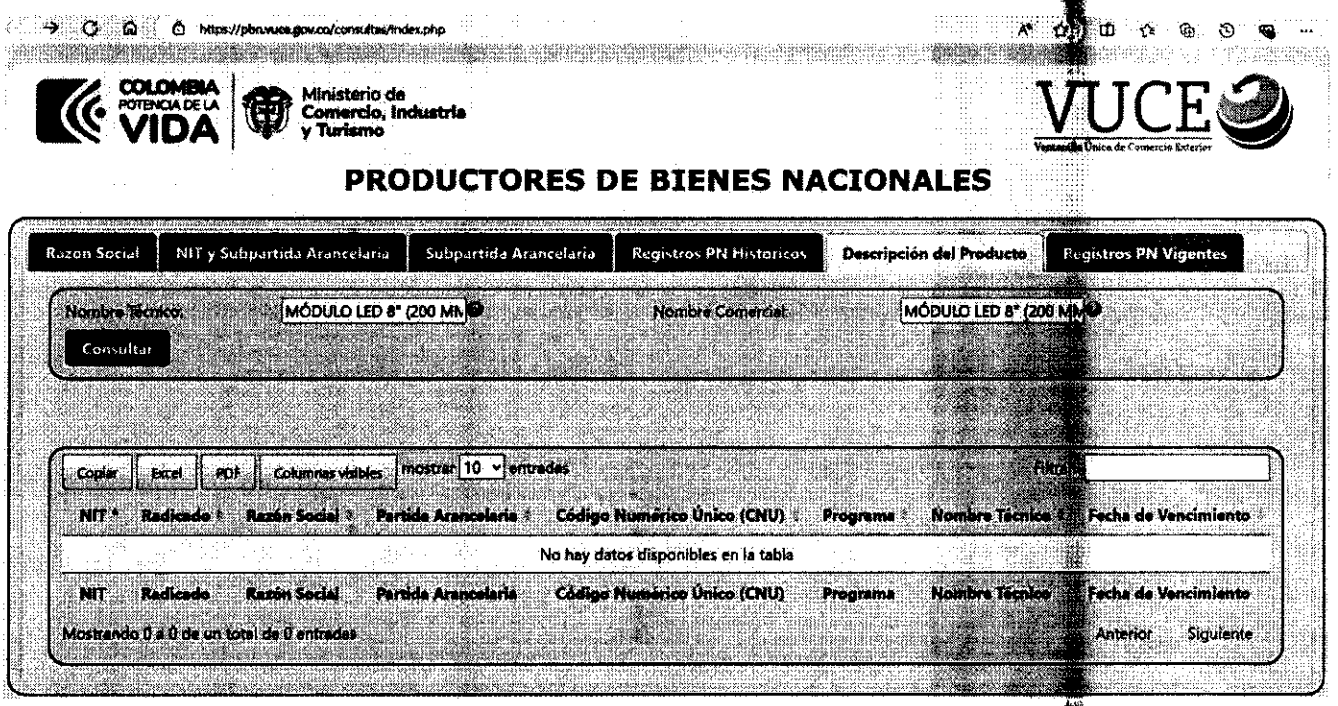

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razon Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Historicos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
CABLE DE ENCAUCHETAD
Nombre Comercial:
CABLE DE ENCAUCHETAD
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razon Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente


COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razon Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Historicos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
CABLE DE ENCAUCHETAD
Nombre Comercial:
CABLE DE ENCAUCHETAD
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razon Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente


https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razon Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Historicos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
POSTE TIPO MÉNSULA T2
Nombre Comercial:
POSTE TIPO MÉNSULA T2
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razon Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente


https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Historicos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
POSTE TIPO MÁSTIL T1 DI
Nombre Comercial:
POSTE TIPO MÁSTIL T1 DI
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente


https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razon Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Historicos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
SEMÁFORO VEHICULAR M
Nombre Comercial:
SEMÁFORO VEHICULAR M
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente



De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

6. ASPECTO ECONÓMICO

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta Investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual estudio de mercado, cotizaciones y estudios previos.

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

El valor del presente presupuesto esta soportado con el resultado de las especificaciones técnicas y precios de referencia tomados de acuerdo a las cotizaciones solicitadas por la entidad, los cuales se tomaron como referencia para el establecimiento del presupuesto, por lo que la Dirección Administrativa de Transito procedió a realizar el análisis de las cotizaciones, encontrando que las mismas arrojan la siguiente información:

1	Módulo LED 8" (rojo/ Amarillo/verde) – CE, EN 12368	Und	1	$ 445.296,00	$ 355.000,00	$ 358.004,00	$ 386.100,00	$ 73.359,00	$ 7.722,00	$ 15.444,00	$ 7.722,00	$ 9.652,50	**$ 500.000,00**
2	Suministro de semáforo LED 8" S1 CE, EN 12368	Und	1	$ 2.970.090,00	$ 2.297.500,00	$ 2.840.519,00	$ 2.702.703,00	$ 513.513,57	$ 54.054,06	$ 108.108,12	$ 54.054,06	$ 67.567,58	**$ 3.500.000,00**
3	suministro cable de encauchetado, normalizado contramarcado 4x16, AWG, Cu	mts	1	$ 10.856,00	$ 10.500,00	$ 13.531,00	$ 11.629,00	$ 2.209,51	$ 232,58	$ 465,16	$ 232,58	$ 290,73	**$ 15.060,00**
4	suministro cable de encauchetado, normalizado contramarcado 3x16, AWG, Cu	mts	1	$ 10.056,00	$ 8.262,00	$ 9.540,00	$ 9.286,00	$ 1.764,34	$ 185,72	$ 371,44	$ 185,72	$ 232,15	**$ 12.025,00**
5	suministro cable de encauchetado, normalizado contramarcado 2x10, AWG, Cu	mts	1	$ 27.209,00	$ 14.500,00	$ 16.668,00	$ 19.459,00	$ 3.697,21	$ 389,18	$ 778,36	$ 389,18	$ 486,48	**$ 25.200,00**
6	Suministro de Poste tipo mástil T1 de 3" h=3,60 m SCH 40	Und	1	$ 1.785.580,00	$ 1.650.500,00	$ 3.491.487,00	$ 2.309.189,00	$ 438.745,91	$ 46.183,78	$ 92.367,56	$ 46.183,78	$ 57.729,73	**$ 2.990.400,00**
7	Suministro de Poste tipo Ménsula T2 tubería SCH 40	Und	1	$ 2.475.715,00	$ 2.950.000,00	$ 5.693.977,00	$ 3.706.564,00	$ 704.247,16	$ 74.131,28	$ 148.262,56	$ 74.131,28	$ 92.664,10	**$ 4.800.000,00**

8	Tarjeta electrónica integrada de lógica y potencia.	Und	1	$ 5.272.479,00	$ 6.257.059,00	$ 5.150.000,00	$ 5.559.846,00	$ 1.056.370,74	$ 111.196,92	$ 222.393,84	$ 111.196,92	$ 138.996,15	**$ 7.200.000,00**
9	Gabinete 60X 50 X 25en lámina de acero inoxidable o galvanizado	Und	1	$ 553.794,00	$ 340.000,00	$ 473.000,00	$ 455.598,00	$ 86.563,62	$ 9.111,96	$ 18.223,92	$ 9.111,96	$ 11.389,95	**$ 590.000,00**

Teniendo claro el valor unitario, la Dirección Administrativa de Tránsito, procedió a establecer el presupuesto para el mantenimiento de semáforos de la siguiente manera:

ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**V/ TOTAL**
Módulos LED	Unid.	32	$ 500.000	$ 16.000.000
Semáforos LED	Unid.	6	$ 3.500.000	$ 21.000.000
Cable 4x16	mts	1000	$ 15.060	$ 15.060.000
Cable 3x16	mts	1000	$ 12.025	$ 12.025.000
Cable 2x10	mts	135	$ 25.200	$ 3.402.000
Poste T1	Unid.	3	$ 2.990.400	$ 8.971.200
Poste T2	Unid.	3	$ 4.800.000	$ 14.400.000
Tarjetas	Unid.	3	$ 7.200.000	$ 21.600.000
Gabinetes	Unid.	4	$ 590.000	$ 2.360.000
			VALOR TOTAL	**$ 114.818.200,00**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($114.818.200) IVA INCLUIDO e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2024.

La entidad para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000875 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, DE LAS CUENTAS RUBRO:

RUBRO: 2.6.
CCPET: 2.3.2.02.01.004 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR: 24- TRANSPORTE

PROGRAMA: 2409- SEGURIDAD DE TRANSPORTE
PRODUCTO: 2409003- INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL MEJORADA
CPC: 4692901- SEMAFOROS
PROYECTO: 2024732680055 – FORTALECIMIENTO A LA DIRECCION DE TRANSITO E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MODERNA, SEGURA Y EQUITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL
FUENTE: 120201 – MULTAS DE TRANSITO Y SIMIT
VALOR: CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($114.818.200).

7. ESTUDIO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección del contratista, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo estableciendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector al cual obedece el proceso.

Durante el presente estudio, se identificaron oferentes cuyas características y/o perfil y/o actividad se ajusta el cumplimiento del plan de necesidad.

Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo del sector o segmento del mercado de empresas a nivel nacional que cumplen con la actividad económica relacionada o asociada al tránsito comercial requerido, es decir, empresas cuya actividad económica permita realizar el análisis financiero y organizacional del presente proceso a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa.

Con el fin que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, tomamos como muestra los resultados de las cuentas del balance general a corte 31 de diciembre del año 2022 de empresas con actividad comercial incluida en las secciones que se detallan a continuación:

La información a analizar es la reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria Cámara de Comercio de Bogotá (ccb.org.co)

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ALCANCE

F	Construcción	Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41, «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42, «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»). El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.
42	Obras de ingeniería civil	Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ

		de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.
422	Construcción de proyectos de servicio público	Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. Esta clase incluye: • La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - Sistemas de riego (canales). • La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. Esta clase excluye: • Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

4220	Construcción de proyectos de servicio público	Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. Esta clase incluye: • La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - Sistemas de riego (canales). • La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. Esta clase excluye: • Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
H	Transporte y almacenamiento	Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte. Esta sección incluye: • La provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías.

		• El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos. • El sistema no regular o «tramp» es un sistema que se caracteriza por trabajar en la oferta de servicios de transporte previa la realización de una negociación concertada, por lo general entre partes que se encuentran en condiciones económicas similares, en donde se especifican las características específicas que requiere el trayecto particular a realizar, puesto que aquí no existen unos itinerarios establecidos ni ninguna otra de las características predicables de los transportes que trabajan bajo la modalidad de línea regular. • Las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc.. • El alquiler de equipo de transporte con conductor u operario. • Las actividades de correo y mensajería. Esta sección excluye: • El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y otro equipo de transporte. Se incluye en las clases 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores» y 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas respectivamente». • La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc. Se incluyen en las clases 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril», y 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».

		• El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario. Se incluye en las clases 7710 «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores» y 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P».
49	Transporte terrestre; transporte por tuberías	Esta división incluye: El transporte de pasajeros y carga por ferrocarril y carretera y el transporte de carga por tuberías.
492	Transporte terrestre público automotor	
4923	Transporte de carga por carretera	Es aquel destinado a satisfacer las necesidades generales de movilización de cosas de un lugar a otro, a cambio de una remuneración o precio. Esta clase incluye: • Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como: - Troncos. - Ganado. - Productos refrigerados. - Carga pesada. - Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera). - Automóviles. • Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación. • El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor. • El transporte de gas comprimido. Esta clase excluye: • El transporte de troncos en el bosque, como parte de las actividades de explotación maderera. Se incluye en la clase 0240 «Servicios de apoyo a la silvicultura».

		• La distribución de agua a través de camiones. Se incluye en la clase 3600 «Captación, tratamiento y distribución de agua». • El funcionamiento de terminales para la manipulación de carga terrestre. Se incluye en la clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre». • Los servicios de embalaje en cajas y cajones con fines de transporte. Se incluyen en la clase 5229, «Otras actividades complementarias al transporte». • Las actividades postales y de mensajería. Se incluyen en las clases 5310 «Actividades postales nacionales», y 5320, «Actividades de mensajería». • Las actividades o el servicio de carga y descarga de mercancías. Se incluye en la clase 5224 «Manipulación de carga».

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
F	Construcción	Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por

		cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41, «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42, «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»). El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.
	Obras de ingeniería civil	Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

429	Construcción de otras obras de ingeniería civil	Esta clase incluye: • La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. • El dragado de vías de navegación. • Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. • La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). Esta clase excluye: • Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	Esta clase incluye: • La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. • El dragado de vías de navegación. • Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. • La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

		Esta clase excluye: • Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, se efectúa el cálculo de la desviación estándar de la muestra, promedio o media aritmética, media geométrica, media armónica, mínimo y máximo, para así hallar el cálculo de los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio, rentabilidad sobre el activo. Se excluye de la muestra, los índices negativos que arrojo la muestra.

Se tomó una muestra de 40 empresas reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, muestra de la cual se excluyeron las empresas que arrojan índices negativos, por lo que, en el cuadro siguiente, ya no aparecerán en la muestra.

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	DEPARTAMENTO	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS FINANCIEROS	
1	8902006[illegible]8	[illegible]S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	ATLANTICO	97441044	197100200	8349267	127029257	135378524	61721676	13707398	7607951
2	9003879[illegible]09	[illegible]UNOA ENGINEERING & CONSTRUCTION CO LTD SUCURSAL COLOMBIANA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.	58441256	58441256	613949	54511406	55125355	3315901	-5695349	0
3	9004554[illegible]38	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.	41345417	41503432	17542653	15746585	33289238	8214194	4579993	423314

		SUCURSAL COLOMBIA										
4	900592086	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS S A U SUCURSAL COLOMBIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.	1594861	1594861	2463202		2463202	-868341	-63635	2130315
5	900872002	GRENERGY COLOMBIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	ANTIOQUIA	77908301	98948103	8256912	114520915	122777827	-23829724	448412	24994417
6	819004535	VIGONZA S.A.S.	H4923 - Transporte de carga por carretera	MAGDALENA	27941	6406921	146559	1022051	1168610	5238311	453464	0
7	900257987	INVERTROPIC SAS	H4923 - Transporte de carga por carretera	MAGDALENA	337	206769	1967	30950	32917	173852	-1316	
8	800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	2790275	7227900	742372	1995456	2737828	4490072	-399808	
9	800127156	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	15499994	23005595	3035123	150252	3185375	19820220	367627	30447
10	800153208	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS	F4290 - Construcción de otras	BOGOTA D.C.	2624152	2708393	3959720	954189	4913909	-2205516	-5157633	

			obras de ingeniería civil									
11	800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	48799108	52424750	17196737	12118120	29314857	23109893	2074822	1402616
12	802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	13369683	217296784	6814016	59220909	66034925	151261859	18904579	1257308
13	804003244	PAVIGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	15603481	17128368	3114757	8385185	11499942	5628426	372478	17060
14	8050311	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	4443519	5182915	948520	2303823	3252343	1930572	491709	
15	8300127 71	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	404343	22173146	297504	9562433	9859937	12313209	988404	1413123
16	8300432 27	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	31204566	91933783	113284004		113284004	-21350221	3705452	24972803

17	830500612	INNOVARQ CONSTRUCCIONES SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	RISARALDA	29674357	30031526	8513991	14845416	23359407	6672119	125904	
18	844002568	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE	19524688	45351518	1818750	27816985	29635735	15715783	287138	27542
19	860509583	Inversiones Zárate Gutiérrez SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1031201	733366593	80880565	257347257	338227822	395138771	-4512407	16246583
20	860534759	MASALTINI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1558801	2997567	10435	1056346	1066781	1930786	12864	5172
21	890201201	OTACOSA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	74064100	107816246	24190662	2892934	27083596	80732650	21684860	5153
22	890300012	NETAFIM COLOMBIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	63010959	114808385	94813829	2316197	97130026	17678359	11762373	11675523
23	890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de	NORTE DE SANTANDER	7953774	10158185	1011869	1322962	2334831	7823354	303248	41473

			otras obras de ingeniería civil									
24	890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	41699383	51846971	33237548	3943269	37180817	14666154	3368299	2480182
25	900076133	NEMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	4983685	9288382	2107939	3004101	5112040	4176342	3399473	2114735
26	900204854	OMICRON DEL LLANO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	META	88394856	133517749	10678534	12204066	22882600	110635149	7462342	31549
27	81	S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	24336215	27866244	26900949	208217	27109166	757078	2268257	375718
28	900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	27819084	64053556	12737842	429007	13166849	50886707	7038851	1565480
29	900329889	GRUPO ICT II SAS	F4290 - Construcción de otras obras de	BOGOTA D.C.	177344751	177461119	298108870		298108870	-120647751	-2010718	43324018

			ingeniería civil									
30	900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	452356008	645379963	99202525	97463405	1073837130	-428457167	-312511939	12098657
31	900398036	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	84410877	84410877	72128859		72128859	12282018	-6280689	1530191
32	900456075	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	12180551	18298608	25387245	7662421	33049666	-14751058	-4071165	851954
33	900497730	ELAWA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	8611288	19482214	6768017	1270181	8038198	11444016	-3163802	166640
34	900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	14659185	44884423	12186097	19766970	31953067	12931356	554893	6329448
35	900507569	HYUNDAI ENGINEERING CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	33938749	33938749	304422	28493876	28798298	5140451	-1985764	81232

36	900565246	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	40658376	126452606	40065665	40018836	80084501	46368105	-63310	4448
37	900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	21261790	289983574	46153764	262350776	308504540	-18520966	-32505274	15003378
38	900595826	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	46417393	60253783	24900798	47699002	72599800	-12346017	-7753918	837903
39	900617448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	7810831	36551520	6082428	13203968	19286396	17265124	-818073	1342591
40	900692786	[illegible]	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	11103665	14103455	3089772	14428385	17518157	-3414702	-2588489	318707

Como se eliminaron de la muestra las empresas que presentaban indicadores con saldos negativos, al final tenemos una muestra de 21 empresas sobre las cuales se basará el análisis.

INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A DIC. 2022

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD ECONOMICA	DEPARTAMENTO	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO NO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	INGRESOS	GASTOS	COSTOS	UTILIDAD NETA
1	802000666	JACUR S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	ATLANTICO	97441044	19710020	8349267	127029257	135378524	61721676	13707398	7607951
2	900455438	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.	41345417	41503432	1754265	15746585	33289238	8214194	4579993	423314
3	819004535	VIGONZA S.A.S.	H4923 - Transporte de carga por carretera	MAGDALENA	27941	6406921	146559	1022051	1168610	5238311	453464	0
4	800127156	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	15499994	23005595	3035123	150252	3185375	19820220	367627	30447
5	800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	48799108	52424750	17196737	12118120	29314857	23109893	2074822	1402616
6	802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	13369683	21729674	6814016	59220909	66034925	151261859	18904579	1257308

7	804003244	PAVIGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	15603481	17128368	3114757	8385185	11499942	5628426	372478	17060
8	805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	4443519	5182915	948520	2303823	3252343	1930572	491709	
9	830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	404343	22173146	297504	9562433	9859937	12313209	988404	1413123
10	8305006	INNOVARQ CONSTRUCCIONES SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	RISARALDA	29674357	30031526	8513991	14845416	23359407	6672119	125904	
11	8440025	[illegible] INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE	19524688	45351518	1818750	27816985	29635735	15715783	287138	27542
12	860534759	MASALTINI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1558801	2997567	10435	1056346	1066781	1930786	12864	5172
13	890201201	OTACC S.A	F4290 - Construcción de	SANTANDER	74064100	10781624	24190662	2892934	27083596	80732650	21684860	5153

			otras obras de ingeniería civil									
14	890300012	NETAFIM COLOMBIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	63010959	114808385	94813829	2316197	97130026	17678359	11762373	11675523
15	890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	7953774	10158185	1011869	1322962	2334831	7823354	303248	41473
16	890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	41699383	51846971	33237548	3943269	37180817	14666154	3368299	2480182
17	900076133	NEMA INGENIERIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	4983685	9288382	2107939	3004101	5112040	4176342	3399473	2114735
18	900204854	OMICRON DEL LLANO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	META	88394856	13351774	10678534	12204066	22882600	110635149	7462342	31549
19	900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de	BOGOTA D.C.	24336215	27866244	26900949	208217	27109166	757078	2268257	375718

			ingeniería civil									
20	900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	27819084	64053556	12737842	429007	13166849	50886707	7038851	1565480
21	900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	14659185	44884423	12186097	1976697	31953067	12931356	554893	6329448

TABULACIÓN ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF)				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERES (COSTOS FINANCIEROS)	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL
11,67	0,69	89091777	1,80	0,22	0,07
2,36	0,80	23802764	10,82	0,56	0,11
0,19	0,18	-118618	INDETERMINADO	0,09	0,07
5,11	0,14	12464871	12,07	0,02	0,02
2,84	0,56	31602371	1,48	0,09	0,04
1,96	0,30	6555667	15,04	0,12	0,09
5,01	0,67	12488724	21,83	0,07	0,02
4,68	0,63	3494999	INDETERMINADO	0,25	0,09
1,36	0,44	106839	0,70	0,08	0,04

3,49	0,78	21160366	INDETERMINADO	0,02	0,00
10,74	0,65	17705938	10,43	0,02	0,01
149,38	0,36	1548366	2,49	0,01	0,00
3,06	0,25	49873438	4208,20	0,27	0,20
0,66	0,85	-31802870	1,01	0,67	0,10
7,86	0,23	6941905	7,31	0,04	0,03
1,25	0,72	8461835	1,36	0,23	0,06
2,36	0,55	2875746	1,61	0,81	0,37
8,28	0,17	77716322	236,53	0,07	0,06
0,90	0,97	-2564734	6,04	3,00	0,08
2,18	0,21	15081242	4,50	0,14	0,11
1,20	0,71	2473088	0,09	0,04	0,01

	MAYOR O IGUAL	MENOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL
DESVIACIO ESTANDAR D MUESTRA	31,92	0,26	Capital de Trabajo Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial		0,65	0,08
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	10,79	0,52			0,32	0,1
MEDIA GEOMETRICA						
MEDIA ARMONICA	1,50	0,37		1,02	0,05	0,02
MINIMO						
MAXIMO						

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

CAPITAL DE TRABAJO

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

AZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
(UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO
(UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta el análisis el municipio de El Espinal establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proponente.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de liquidez	Mayor o Igual a 3,1

Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,42
Capacidad de trabajo	Igual o mayor al 100% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6,57 (o la determinada)
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,04

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

8. ANÁLISIS DE LOS POSIBLES RIESGOS

El Municipio del Espinal realizó el análisis de evaluación, calificación, probabilidad, impacto y valoración atendiendo a las categorías de los riesgos existentes para proceder a asignar los riesgos a quien tenga la mejor capacidad de enfrentarlos y/o mitigarlos, para lo cual se publica en documento anexo al presente proceso la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente debidamente diligenciada.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 6° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015)

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Conforme a lo establecido en la Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE EL ESPINAL, NIT 890.702.027-0, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial, con vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** o, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con de la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas

GARANTIAS EXIGIBLES

Que el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, establece: "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales". Por lo anterior se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza
CALIDAD DE LOS BIENES	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		200 SMMLV	Duración del contrato

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y se obtuvo el siguiente resumen:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacífica	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Aun cuando la entidad municipal se encuentra incluida en los acuerdos comerciales que se indican, esto solo son aplicables para Guatemala y la CAN, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al establecido en los demás acuerdos comerciales para bienes y servicios.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

www.dane.gov.co - www.anif.gov.co - www.andi.gov.co - www.banrep.gov.co - www.sic.gov.co - www.fedesarrollo.org.co - www.confecamaras.org.co - www.dnp.gov.co - www.asobancaria.com www.mintic.gov.co www.losavancestecnologicos.com - www.computerworld.com: www.presidencia.gov.co - www.archivogeneral.gov.co - www.colombiacompra.gov.co www.minambiente.gov.co - www.minminas.gov.co - www.ica.gov.co www.colombiacompra.gov.co - www.supersociedades.gov.co - www.mincit.gov.co - - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuals - Fuente: Procolombia TLC, https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx#dialogMensaje https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - Terridata. Banco Mundial (2023). Colombia: panorama general. Obtenido de https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview. https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/pib-de-colombia-crecera14-y-2-en-2023-y-2024-segun-calculos-del-fmi/

JAVIER MAURICIO MANRIQUE TICORA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto Aspectos Técnicos y aprobado por:	Javier Mauricio Manrique Ticora	Direccion Administrativa De Tránsito	
Proyectó Aspectos del sector:	Ana Lorena Sierra Díaz	Profesional contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra gravedad de la responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			